



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 205

---

## AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU**

**Sesión celebrada el martes, 1 de diciembre de 1987**

---

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Martín Pantoja):

- Para informar del impacto ecológico de las obras que se realizan para controlar el caudal del río Gallo (número de expediente 212/000474).
- Para informar sobre el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en la normativa que regula el aprovechamiento conjunto del Tajo-Segura (número de expediente 212/000478).

Comparecencia del señor Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Ramos Herrero) para informar sobre el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en la normativa que regula el aprovechamiento conjunto del Tajo-Segura (número de expediente 212/000479).

Comparecencia del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (Pérez Pérez) (número de expediente 212/000480).

Comparecencia del señor Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Ramírez Gallardo) (número de expediente 212/000481).

**Comparecencia del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Carles Genovés) (número de expediente 212/000482).**

**Comparecencia del señor Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Aragóns Beltrán) (número de expediente 212/000483).**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. El primer punto del orden del día es la comparecencia del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para informar del impacto ecológico de las obras que se realizan para controlar el caudal del río Gallo y para informar sobre el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en la normativa que regula el aprovechamiento conjunto del Tajo-Segura.

La Mesa y los portavoces, habida cuenta de que las demás comparecencias establecidas para el día de hoy tienen todas relación con el mismo tema, ha decidido que se van a tramitar los seis puntos del orden del día de manera conjunta. Es decir, van a intervenir, en primer lugar, los Presidentes de las Confederaciones del Tajo, del Júcar y del Segura para informar, en el primer caso, sobre las obras que se realizan para controlar el caudal del río Gallo y, en los demás casos, para explicar las previsiones contenidas en la normativa que regula el aprovechamiento conjunto del Tajo-Segura.

En primer lugar, daremos la palabra a los tres Presidentes de las Confederaciones; posteriormente, los distintos grupos formularán las preguntas y observaciones que estimen convenientes, y los Presidentes de las Confederaciones o los Comisarios de Aguas, podrán responder indistintamente.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, PARA INFORMAR DEL IMPACTO ECOLOGICO DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN PARA CONTROLAR EL CAUDAL DEL RIO GALLO Y PARA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVA QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO CONJUNTO DEL TAJO-SEGURA**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR COMISARIO DE AGUAS DE LA MISMA CONFEDERACION HIDROGRAFICA**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en primer lugar, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, don Manuel Martín Pantoja, para informar sobre el primer punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO** (Martín Pantoja): Muchas gracias, señor Presidente. En relación con el primer tema relativo a las obras que se realizan para controlar el caudal del río Gallo, quiero hacer alguna consideración.

En primer lugar, de lo que se trataba era de hacer una estación de aforos, dentro del plan rutinario que se viene efectuando en la Confederación, para modernizar dichas estaciones en la cabecera del río, ir introduciendo los mejores métodos tecnológicos del momento y conseguir unos datos más fiables en la evaluación de los caudales que circulan por el río en cada momento. La estación sobre la que se ha estado actuando en el río Gallo —la estación de aforos remodelada ya existía previamente y lleva funcionando más de 40 años—, cuyo proyecto es el que ha dado lugar a la interpelación, fue aprobada el 12 de marzo de 1980, y de forma definitiva el 1 de julio del mismo año. Posteriormente, se realizó la información pública correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corduente (Guadalajara), que es donde está ubicada esta estación de aforos. No hubo reclamaciones y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el 12 de abril de 1980, sin que se recibiera oposición alguna.

La aprobación económica de la obra tuvo lugar el 1 de julio de 1986, y el 16 de diciembre del mismo año se levantó el acta de replanteo de las obras. Estas obras tienen un importe realmente pequeño, puesto que se trata de corregir mínimamente el cauce de una sección del río Gallo, de modo que pase todo el agua por una sección determinada, y comporta nada más que dos pequeños muros de hormigón de un metro de altura, aproximadamente y una pequeña salida. Hay que comentar que cuando se iniciaron las obras, por la estrechez del cauce y alguna otra razón, como maquinaria demasiado grande para esa obra, se produjo un desvío necesario del río para poder hormigonar con la incidencia ecológica de 11 chopos de ribera que fueron derribados.

La obra se ha llevado a ejecución posteriormente, por motivos de descontento en relación con esta actuación de los alcaldes de Corduente y Molina de Aragón, y se ha pactado realizarla aguas arriba, a pesar de que ya digo que la sección originaria llevaba cuarenta años funcionando. Se ha vuelto a producir una nueva información pública y las obras están prácticamente concluidas. La zanja que se hizo en su momento ha sido restituida; el cauce puesto en las mismas condiciones prácticamente que en el origen y se han plantado en sustitución de aquellos once árboles creo que del orden de 25. Hoy está prácticamente terminada la obra civil y queda instalar el aparejo correspondiente al registro de caudales.

En otro orden de cosas, y atendiendo al grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en la normativa que regula el aprovechamiento Tajo-Segura, quisiera en primera instancia exponer una serie de consideraciones en relación con dicha normativa. Esta normativa, que resulta bastante abundante a tenor de la magnitud del aprovechamiento que regula el Tajo-Segura, parte con una primera disposición normativa que en el orden cronológico podría ser la Orden Ministerial de 2 de agosto de 1968, del entonces Ministerio de Obras Públicas, resolviendo la aprobación del expediente de información pública del anteproyecto general del acueducto Tajo-Segura. Esta norma, que adicionalmente declara las obras de necesaria ejecución y ordena la redacción definitiva de sus correspondientes proyectos de construcción, servirá más adelante como pieza básica para la elaboración del texto de la Ley 21/1971, que indudablemente constituye, como digo, una de las piezas básicas del entramado normativo del aprovechamiento conjunto.

Siguen en el tiempo a la Orden antes comentada otras disposiciones de distinta trascendencia, cuyo contenido básico es el siguiente. Un acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 1970 sobre la distribución de los volúmenes de agua del trasvase Tajo-Segura, que fundamentalmente afecta a esta segunda cuenca; resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 25 de mayo de 1970, haciendo pública la concesión del aprovechamiento de la central hidroeléctrica Bolarque-Alcomira-Pujeda, en la cabecera del acueducto Tajo-Segura, a Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima, donde se expone el condicionado a que estará sometida la construcción y explotación de la futura central, donde se hallan instalados los grupos termobombas, que permiten hoy el bombeo de aguas a la cabecera del canal Tajo-Segura desde el embalse de Guadarque. La Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de agosto de 1971, por la que se aprueba definitivamente el anteproyecto general de las obras principales del comúnmente denominado postrasvase en la cuenca del Segura. Y continuando en el orden temporal que seguimos, aparece en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1971 la Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Esta norma, a la que más adelante nos referiremos con mayor detenimiento, fija las líneas maestras de un primer catálogo de obras a realizar, en las cuencas afectadas por la traza del acueducto, y limita con algunas prescripciones la explotación del mismo.

Siguen en el tiempo a esta Ley otras disposiciones menores, como el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 2 de noviembre de 1972, por el que se crea el Servicio de Obras del acueducto Tajo-Segura; el acuerdo del Gobierno de 20 de febrero de 1973, sobre ordenación del aprovechamiento conjunto en el sureste de los caudales procedentes del Tajo y de los propios de la cuenca del Segura, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de junio de 1973, por la que se determinan las funciones y se estructura el Servicio de Obras del acueducto Tajo-Segura.

Después de las anteriores disposiciones, sobreviene lo

que pudiéramos denominar un silencio normativo, que coincide con la ejecución del grueso de las obras del acueducto, hasta que la proximidad del final de las mismas hace necesaria la organización de los servicios encargados de su explotación, tanto en la Confederación Hidrográfica del Tajo como en la del Segura, y la creación de un nuevo ente administrativo con el objetivo básico de coordinar los servicios de explotación en aras de la mayor eficacia, para lo que se constituye la Comisión central de explotación del acueducto Tajo-Segura mediante el Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 1982/1978, de 26 de junio.

A este Real Decreto sigue otro, de 29 de junio del año siguiente, por el que se adoptan diversas medidas relativas a la organización y funcionamiento de los servicios del trasvase Tajo-Segura, en la Confederación Hidrográfica del Tajo. Posteriormente, y habiéndose iniciado previamente los trasvases de aguas del Tajo al Segura, en marzo de 1979, entra en vigor el 24 de octubre de 1980 la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura, norma que junto con la ya referida 21/1971, y la más reciente Ley 13/1987, de 17 de julio, de derivación de volúmenes de agua de la cuenca alta del Tajo, a través del acueducto Tajo-Segura, con destino al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, constituyen el eje normativo de mayor rango de dicho aprovechamiento.

Seguidamente, y ya concluidas las pruebas de gestión de las obras del trasvase, el 26 de agosto de 1981 se inicia la etapa de explotación normal mediante una serie de disposiciones colaterales que por no resultar excesivamente prolijo en la relación creo que podemos soslayar, si bien cabe destacar la gran labor de perfeccionamiento que aportan a la gestión del acueducto.

Por lo que específicamente comporta para las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Tajo, debe citarse, asimismo, el Real Decreto 2530/1985, de 27 de diciembre, sobre el régimen de explotación y distribución de funciones en la gestión técnica y económica del acueducto Tajo-Segura. Esta disposición, además de adscribir la decisión sobre los volúmenes del trasvase a la Comisión central de explotación del acueducto Tajo-Segura, excluye a la Confederación Hidrográfica del Tajo de los pagos que, generados por los gastos de explotación, anteriormente realizaba a las empresas eléctricas que intervienen en la operación del trasvase, ordenando que dichos pagos sean directamente abonados por la Confederación Hidrográfica del Segura a partir del primero de enero de 1986. Asimismo, establece que la Confederación Hidrográfica del Segura abonará a la del Tajo el resto de los gastos imputables a la explotación del acueducto en el tramo Bolarque-Talave.

Para concluir, en la relación que les vengo exponiendo debemos enunciar las dos normas siguientes: el acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 1986 sobre las recaudaciones obtenidas en el trasvase Tajo-Segura correspondientes al concepto de aportación por el coste de las obras, y la ya aludida ley 13/1987, de 17 de julio, que posibilita la derivación de la cuenca alta del río Tajo

de un volumen no superior a 60 kilómetros cúbicos con destino al ecosistema del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, sin que el volumen derivado en un año supere los 30 hectómetros cúbicos y con carácter experimental.

Respecto de la ley 21/1971, hay que comentar que el artículo 1.º de esta ley se refiere fundamentalmente a los límites que deben obligatoriamente respetarse respecto de los volúmenes trasvasables a la cuenca del Segura, estableciendo el volumen máximo de 600 hectómetros cúbicos anuales que ha sido absolutamente respetado a lo largo del período de explotación del Tajo-Segura.

Asimismo, puede precisarse que desde el año 1979 en que dieron comienzo las pruebas de gestión de las obras (etapa a la que siguió a partir del 26 de agosto de 1971 como ya se ha comentado la explotación normal de trasvase), apenas ha superado los 350 hectómetros cúbicos trasvasados por año hidrológico, cifra alrededor de la cual se han estabilizado los volúmenes enviados al Segura durante las tres últimas campañas.

En lo que a la Confederación Hidrográfica del Tajo compete, el resto del articulado de la ley 21/1971 puede reducirse a la relación de un extenso catálogo de obras identificables en algunos casos con alguna dificultad, por lo que puede resultar susceptible en ocasiones de variadas interpretaciones.

En este catálogo, las actuaciones son categorizadas de la siguiente manera. Primera, obras de obligada programación y ejecución por los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura; segundo, obras condicionadas a los pertinentes estudios de viabilidad que, en caso positivo, pasarían a engrosar el grupo anterior; tercero, obras a programar por el Ministerio de Obras Públicas con independencia de los grupos anteriores.

Si hoy analizamos el catálogo de actuaciones a que nos venimos refiriendo con los decretos de traspaso de funciones y servicios en materia hidráulica a las comunidades autónomas correspondientes, mediante las cuales dichas autonomías asumen, entre otras, las competencias de abastecimientos de agua, saneamientos, encauzamientos y defensas de márgenes de ríos, obtendremos el siguiente resultado. Globalizando las actuaciones obtenidas expresamente en los tres grupos diferenciados a que hemos hecho referencia antes, enumeramos un total de 52 obras en la cuenca del Tajo. Si de estas 52 obras deducimos ocho actuaciones que resultaron desestimadas en sus correspondientes estudios de viabilidad, y seis actuaciones fundamentalmente depuradoras de aguas residuales que fueron traspasadas a otras administraciones del Estado, podemos obtener el siguiente resumen actualizado de las obras contenidas en el catálogo expresado en la ley 21/1971. Obras terminadas o prácticamente acabadas, 20; obras en ejecución, cinco; obras en estudio, 12. Estas cifras creo que pueden dar una idea de las realizaciones respecto a las previsiones contenidas en la llamada ley 21/1971 sobre el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura.

Si me lo permiten, podíamos hacer un pequeño repaso de estas obras provincia a provincia, dando cuenta de cuál sería, más o menos, su estado actual o lo que en su momento se determinó.

Empezando por la provincia de Cuenca, figuran en el catálogo al que nos vamos a referir a lo largo de toda esta exposición de la ley 21/1971, los regadíos de Priego. Esta obra fue sustituida por las depuradoras de Huete y de Tarancón, depuradoras que, por su carácter propio, han sido transferidas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La obra de abastecimiento a los pueblos afectados por el embalse de Buendía fue una obra que se terminó entre los años 1979 y 1984, con una inversión de 342 millones de pesetas en aquellos momentos.

El abastecimiento a los pueblos afectados por la traza del acueducto Tajo-Segura, en lo que compete al ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Tajo, es una obra terminada. Se terminó entre los años 1974 y 1977 y se concretó con una inversión de 14 millones de pesetas en las poblaciones de Barajas de Melo en cuatro millones de pesetas en Saceda-Trastierra.

El viaducto de cola del embalse de Buendía es otra obra que también está terminada y luego el estudio de recursos totales de La Mancha es un estudio que fundamentalmente compete a otras confederaciones, dada la poca entidad que tiene y que está dentro de nuestra cuenca.

Pasamos a Guadalajara. Respecto de los regadíos de Sacedón y Auñón, fue una obra sustituida por resultar de alguna manera no queridos los regadíos en aquellos momentos por los usuarios.

Los embalses de cabecera del Tajo fue una obra desestimada, al resultar suficientes los embalses de que actualmente disponemos en cabecera de Entrepeñas y Buendía para la regulación de la propia cabecera del Tajo.

Los nuevos regadíos del Tajuña es una obra que está en estudio de viabilidad por la correspondiente Comisión Técnica Mixta.

Los nuevos regadíos del Henares que constan de dos partes. El Bornova, por un lado, está en ejecución, y es una obra que comenzó este año, el 8 de enero de 1987. Previsiblemente se terminará en 1990 y abarca una superficie de 2.111 hectáreas, con una inversión prevista de 1.147 millones de pesetas, de los que corresponden 594 millones al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y 553 millones al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El resto de los regadíos del Henares está actualmente en estudio por la Comisión Técnica Mixta correspondiente.

El embalse de La Tajera sobre el río Tajuña, es una obra que está en ejecución. Comenzó en mayo de este año, mejor dicho, más que comenzó se reinició, poque era una obra rescindida en su momento. Su terminación está prevista para 1990, comporta un presupuesto de 645 millones de pesetas y ya se había invertido en la obra anterior unos 265 millones.

El embalse de Alcorlo, sobre el río Bornova es una obra prácticamente terminada, con una inversión que en pesetas de cada año alcanzó la magnitud de 1.068 millones y quedan algunas obras complementarias por realizar.

El embalse de Beleña, sobre el río Sorbe, se encuentra prácticamente terminado, con una inversión de 1.545 millones de pesetas, y asimismo quedan, al igual que el Alcorlo, algunas obras complementarias por realizar. Am-

bos embalses, Alcorlo y Beleña, se encuentran en período de primer llenado, por lo cual ya son operativos dentro de la zona.

El embalse de El Pozo de los Ramos, sobre el río Sorbe, está en estudio actualmente.

El embalse de El Atance, sobre el río Salado, tiene el proyecto redactado y en trámite de aprobación técnica. Es un embalse de 38 hectómetros cúbicos de capacidad, con una inversión prevista en su presupuesto de 1.042 millones de pesetas. Este embalse permitirá la regulación adicional del río Henares y, consecuentemente, la mejor satisfacción de las demandas actuales y futuras.

Los embalses de La Cabrera y de La Bodera se sustituyeron en su momento por otras actuaciones.

Los embalses de Cantalojas, Matallana y Bonaval, sobre los ríos Sorbe y Jarama, respectivamente, han sido obras desestimadas en su momento.

Siguiendo por la provincia de Madrid, vamos recorriendo la cuenca de este a oeste, aguas arriba, aguas abajo, y encontramos la depuradora de aguas residuales de Alcalá de Henares (la primitiva depuradora que ya está terminada), con una inversión de 55 millones de pesetas y concluida en 1978. Asimismo, están las depuradoras de aguas residuales de Madrid, que también se encuentran terminadas, en las que intervino la Confederación, como son Butarque, La China, Rejas y Sur. Las cuatro comportaron en su momento una inversión globalizada de 2.007 millones de pesetas, y se acabaron entre los años 1977, 1978 y 1982. La depuradora de aguas residuales de Aranjuez está traspasada a la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud del Real Decreto 1873/1984, de 26 de septiembre.

Los regadíos del Jarama medio fueron desestimados al resultar desfavorables los estudios de viabilidad por la presencia, fundamentalmente, de urbanizaciones en la zona prevista.

La conservación de los niveles del Tajo, en Aranjuez, está actualmente en proyecto.

Los regadíos de Estremera se terminaron en el año 1985, con una inversión de 28 millones de pesetas, comportando fundamentalmente esta obra la red de acequias de Colade en la zona regable.

Pasando a la provincia de Toledo, encontramos, en primer lugar, los regadíos de Castrejón, regadíos que en la margen derecha están terminados. Se terminó la obra en 1979, con una inversión de 36 millones de pesetas, y los de la margen izquierda, en su primera fase, abarcan una superficie de 2.307 hectáreas. Están prácticamente terminados, pero faltan también algunas obras complementarias que incidirán en su mejor funcionamiento. La inversión efectuada hasta la fecha ha sido de 545 millones de pesetas.

La ampliación de los regadíos de la Real Acequia del Jarama es una obra terminada en el año 1981, con una inversión de 292 millones de pesetas.

Luego vienen las depuradoras de aguas residuales de Toledo y Talavera, que son obras traspasadas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en virtud del Real Decreto 3589/1983, sobre abastecimiento de aguas, sanea-

miento, encauzamiento y defensa de márgenes de ríos. Ya en su momento la Confederación elaboró los pliegos de bases para la redacción de los proyectos de los proponentes.

Los regadíos del Canal de las Aves fue una obra desestimada, dado que los terrenos a transformar eran susceptibles de grandes expectativas de urbanización debido a la proximidad de la ciudad de Toledo y de su polígono industrial.

El recrecimiento de la presa de Cazalegas y ampliación de los riegos del Alberche es una obra en estudio por la Comisión Técnica Mixta correspondiente.

Los regadíos de la Sagra-Torrijos constituyen una obra valiosa para Toledo. En las últimas fechas se han aprobado tres disposiciones importantes; la más importante de ellas es la que corresponde al Plan Coordinado de Obras mediante la Orden ministerial del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, de 22 de octubre de 1987. Esto hace previsible la contratación de las primeras obras de esta zona hacia finales de este año o primeros del próximo.

Asimismo, se ha producido hace muy poco días, el 24 de noviembre pasado, una resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas en la que se anuncia el concurso de proyecto y ampliación de las obras de la estación elevadora e impulsión de los riegos de La Sagra-Oeste-Torrijos, en el término municipal de Mocejón (Toledo). Esta obra dará comienzo previamente a las de la zona regable de La Sagra-Torrijos, que, indudablemente, como he dicho al principio, es una de las actuaciones más importantes que tiene la región de Castilla-La Mancha, y particularmente la provincia de Toledo. Para dar una idea baste decir que la superficie a transformar ronda las 28.500 hectáreas, repartidas en una zona que está dividida en dos subzonas independientes: La Sagra-este, que tiene una extensión de 4.000 hectáreas, y La Sagra oeste-Torrijos, con superficie de 24.500 hectáreas. La inversión prevista en principio en el Plan Coordinado está en torno a los 15.000 millones de pesetas, de los cuales 9.500 millones corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y 5.500 al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A continuación, en el catálogo al que venimos refiriéndonos, encontramos los regadíos de Azután, que son unos regadíos derivados de la margen izquierda de la presa de Azután, con una extensión de unas 500 hectáreas. Es una obra ya terminada.

Los regadíos del Tiétar-Guadyerbas están en estudio por la Comisión Técnica Mixta correspondiente.

La conservación de los niveles del Tajo en la ciudad de Toledo es una obra terminada hacia 1979, con una inversión de 139 millones de pesetas, costo fundamentalmente de la ejecución de algunas obras hidráulicas de adaptación de otras ya existentes en el cauce y de algunos edificios históricos.

La conservación de niveles del río Tajo, a su paso por Talavera de la Reina, es una obra sustituida.

La ampliación del abastecimiento de la ciudad de Toledo y su polígono industrial es una obra terminada en lo

que a la Confederación compete, en la que se realizaron, entre otras, el embalse de Guajaraz, los depósitos de regulación correspondientes, las conducciones y el embalse de El Castro. La inversión global en pesetas de cada año ha supuesto unos 432 millones de pesetas. La ampliación del saneamiento de Toledo es también una obra terminada. Consistió, fundamentalmente, en la ejecución de colectores de aguas residuales por un importe de 436 millones de pesetas.

Asimismo, aparece la ampliación del abastecimiento a Talavera de la Reina, obra que está prácticamente terminada y que consta de una estación de tratamiento de agua potable, acabada en el año 1982, y una nueva impulsión y conducción, terminada en el año 1987, con una inversión de unos 100 millones de pesetas, aproximadamente. La ampliación del saneamiento de Talavera de la Reina es una obra en ejecución actualmente por la Confederación. Se ha invertido ya una cantidad importante, unos 72 millones de pesetas. La ampliación del abastecimiento y saneamiento de El Puente del Arzobispo es una obra terminada, con una inversión en su momento de 52 millones de pesetas.

Llegamos, por fin, a Cáceres, donde encontramos como primera obra los regadíos del Alagón, obra terminada entre los años 1972 y 1977, con una inversión de 252 millones de pesetas. La depuradora de aguas residuales de Cáceres, obra que está transferida a la Junta de Extremadura, en la cual interviene la Confederación con la gestión técnica en virtud del traspaso de competencias en esta materia a dicha Junta. Los regadíos del Ambroz se hallan en ejecución mediante la presa de Baños de Montemayor. Esta obra tiene un presupuesto de 1.149 millones de pesetas y se han invertido ya unos 450 millones, previéndose su terminación en 1990. Los regadíos del Jerte constituyen una obra desestimada en su momento en base a su estudio de previabilidad, ya que requería una gran infraestructura y unos grandes gastos de explotación. Los regadíos del Bronco son regadíos en estudio por la Comisión Técnica Mixta correspondiente.

Aparecen después los riegos de la ribera de Fresnedoso, que incluyen los regadíos de Torrejoncillo y los de Portaje. Los riegos de Torrejoncillo, que se corresponden con la denominada primera fase de la ribera de Fresnedoso, se encuentran en estudio de expropiaciones, estudio bastante laborioso dada la proximidad al núcleo urbano de Torrejoncillo, donde existe una distribución muy parcelada de la tierra. Su proyecto está aprobado con un presupuesto de 178 millones de pesetas. La superficie a transformar serían 653 hectáreas y comprende la ejecución del canal desde la estación elevadora ya construida, de la margen izquierda de la zona regable del Alagón hasta el cauce de la ribera de Fresnedoso, para incorporar estas aguas.

Los regadíos del Portaje, en lo que se refiere a la presa de regulación, está terminado, y en lo que implica la transformación en regadío, prácticamente concluida. Concretamente, la obra de la presa se terminó en diciembre de 1986 y se encarga de la regulación de los caudales de la propia ribera de Fresnedoso, más las aportadas ele-

vadas del canal de la margen izquierda del Alagón. Es una obra con una capacidad de 20 hectómetros cúbicos y se han invertido 465,3 millones de pesetas. Quedan algunas obras complementarias.

En lo que se refiere a la transformación, como he dicho antes, está prácticamente concluida en lo que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con una inversión de 399 millones de pesetas y abarca una superficie de 2.946 hectáreas.

Los regadíos del Almonte y del Salor, que vienen a continuación, están en estudio por la Comisión Técnica Mixta de la margen izquierda del Tajo. Los regadíos de Valdecañas, en su primera fase, están prácticamente terminados y han comportado una inversión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1.743 millones de pesetas en la transformación de 6.788 hectáreas de riego por aspersión a la demanda.

El potencial de regadíos locales en Cáceres es una obra que, en lo que conocemos, la desarrolla directamente el IRYDA, y la primera fase el Consorcio Provincial de Abastecimiento y Saneamiento de Cáceres. Es una obra terminada que implicó en su momento la construcción de la presa de Guadilova para el abastecimiento de la ciudad de Cáceres. Esta obra se terminó en 1972 con una inversión de 108 millones de pesetas.

Asimismo, se ha terminado la presa de abastecimiento a Plasencia y las conducciones correspondientes por un importe de 1.523 y 189 millones, respectivamente. Igualmente, las obras de abastecimiento a El Piornal, Cabezuela de la Vera, Coria, Casatejada, Jarafz de la Vera, Malpartida, Trujillo, Jarandilla, Naval Moral de la Mata, Moraleja y Montehermoso con una inversión de 275 millones de pesetas.

Finalmente, quiero significar a SS. SS. que las Confederaciones Hidrográficas, en lo que se refiere a las grandes obras comprendidas en la normativa que regula el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, juegan un papel fundamentalmente gestor, realizando la parte del trámite administrativo que les corresponde y la dirección técnica de las mismas. Ello comporta que la contratación y financiación de tales obras se nutre de otros presupuestos de inversión que son independientes del presupuesto propio de las Confederaciones Hidrográficas.

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR COMISARIO DE AGUAS DE LA MISMA CONFEDERACION HIDROGRAFICA**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín. Tiene la palabra, a continuación, el excelentísimo señor don Emilio Pérez Pérez, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HI-**

**DROGRAFICA DEL SEGURA** (Pérez Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, después de la exhaustiva relación de disposiciones relativas al aprovechamiento conjunto Tajo-Segura hecha por el Presidente de la Confederación del Tajo, desde la Confederación del Segura nos tenemos que referir únicamente a aquellos aspectos de dichas normas que se refieren, como es lógico, al ámbito de actuación de la Confederación del Segura.

En concreto, y entrando ya en el comentario que merece desde esta perspectiva de la Confederación del Segura la Ley 21/1971, de 19 de junio, entre las obras relacionadas en dicha Ley afectan a la Confederación Hidrográfica del Segura únicamente las relativas al abastecimiento de las poblaciones afectadas por la traza del acueducto Tajo-Segura. Estas obras fueron realizadas, en algunos casos, con fondos ajenos al Ministerio de Obras Públicas debido a la urgente necesidad de las mismas, por lo que se acordó con la Diputación de Albacete valorar dichas obras para sustituirlas por otras no ejecutadas y solicitadas por ayuntamientos de la provincia de Albacete del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Este organismo procedió a realizar los estudios, proyectos y algunas obras de las mencionadas por cuenta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, si bien al ser transferidas a la Junta de las Comunidades de Castilla-La Mancha se entregaron a dicha Junta los proyectos y estudios realizados y se colaboró con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en cuantas acciones recabó dicha colaboración.

En concreto, las obras, los estudios, los proyectos realizados por la Confederación se refieren a los términos de Pozohondo; de Liétor de Hellín, de Albatana, de Riópar, de Tobarra, de Elche de la Sierra, de Férez, de Ontur, de Letur, de Alcazovo, de Ayna, de Bogarra y de Secovos. Si después SS. SS. quieren preguntar por alguna de estas obras, con mucho gusto les podré informar.

Este es el único comentario que desde el punto de vista de la Confederación Hidrográfica del Segura merece la Ley 21/1971, de 19 de junio.

En cuanto a la Ley 52/1980, de 16 de octubre, afecta en muchos aspectos a la actuación de la Confederación Hidrográfica del Segura. El primer aspecto al que quisiera referirme es al de distribución del agua entre las zonas regables que, como es sabido, se determina por la disposición adicional primera de dicha ley, recogiendo ya los acuerdos a que antes se refería el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, del Consejo de Ministros de los años 1970 y 1973.

Los volúmenes que se trasvasan en la primera fase de explotación del acueducto Tajo-Segura y dentro de lo establecido por esta Ley 52/1980, se aplicarán, de acuerdo con la distribución de dotaciones que será conocida ya de todos ustedes, para regadíos en la Vega Alta y Media del Segura, 65 hectómetros; regadíos de Mula y su comarca, 8 hectómetros; Lorca y Valle del Guadalentín, 65 hectómetros; Riegos de Levante, margen izquierda y derecha, Vegas Bajas del Segura y Saladares de Alicante, 125 hectómetros; Campos de Cartagena, 122 hectómetros, y Valle del Almanzor en Almería, 15 hectómetros; en total,

para regadíos 400 hectómetros. Y para abastecimientos 110 hectómetros.

Después de que se realizase esta distribución, todavía dentro de cada una de estas zonas, ha tenido lugar una redistribución, motivada por las actuaciones concretas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del IRYDA, y plasmada en los Decretos, declarando de interés general las actuaciones del IRYDA en cada una de las zonas regables. En esos Decretos se definen los perímetros de las diferentes zonas regables y se determina la superficie de aplicación del agua dentro de cada una de ellas.

Con posterioridad, las respectivas Comisiones técnicas mixtas redactaron los correspondientes planes coordinados. En concreto, podríamos señalar los volúmenes que corresponden a cada una de las zonas regables declaradas de interés nacional mediante estos Decretos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y concretar la superficie de cada una, pero esto es una relación extensa, detallada en cada una de las zonas regables del postravase. En definitiva, no solamente se aplican las aguas del trasvase Tajo-Segura, sino aguas procedentes de regadíos tradicionales de la propia cuenca del Segura y como consecuencia del Decreto de 1953, y aguas subterráneas, incluso procedentes de pozos, que fueron también aplicadas en estas zonas regables del trasvase Tajo-Segura.

Si alguno de ustedes quiere conocer con detalle las aguas aplicadas a cada una de estas zonas, con mucho gusto se lo podría indicar, así como la superficie prevista para la transformación en regadío de cada una de ellas y el grado de desarrollo de las diferentes zonas regables, que en principio alcanza una superficie en estos momentos de 102.200 hectáreas. Es decir, todavía quedan por transformar, dentro del conjunto de las zonas regables del postravase, unas 140.000 hectáreas, de las cuales unas 70.000 son de regadíos nuevos y otras 70.000, la mitad aproximadamente, de regadíos que estaban infradotados y cuya dotación se ha completado con las aguas del trasvase.

Con esto creo que ya se tiene una perspectiva general de la transformación realizada en la cuenca del Segura con las aguas del trasvase, en las zonas del postravase.

¿Cómo se llevó a cabo la implantación de los riegos en estas zonas? Ya el Presidente de la Confederación del Tajo se refería a dos etapas, una de ellas las denominadas pruebas de gestión, que tuvieron lugar desde el 26 de mayo de 1979 al 25 de agosto de 1981. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979, prorrogado el 11 de enero de 1980, se fijó para esta etapa de pruebas de gestión un precio de 4 pesetas para el agua de regadío y de 8 pesetas para el agua de abastecimiento a poblaciones. Y ya en una etapa normal de aplicación de la Ley 52/1980 que estamos comentando, se fijan las tarifas que han sido aprobadas en sucesivos acuerdos del Consejo de Ministros y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Como conocen también SS. SS., la tarifa del trasvase está regulada en el artículo 7.º de la Ley que estoy comentando, y tiene tres componentes: la aportación al coste de las obras, los gastos fijos, o sea, los que son independien-

tes del agua consumida y del agua suministrada, y los gastos variables, que están en relación, como es lógico, con el volumen del agua suministrada.

Las tarifas aprobadas durante este tiempo son, fundamentalmente: la aprobada el año 1981, y que en concreto era de 6,54 para riesgos y 9,83 pesetas para abastecimientos, y después las cifras también correspondientes al peaje, o sea, al aprovechamiento de aguas propias de la cuenca del Segura que utiliza la infraestructura del acueducto Tajo-Segura, que era de 2 pesetas para riesgos y 3,09 para abastecimientos. Después de esta tarifa aprobada en el año 1981, tenemos la aprobada ya el año 1985, que era de 9,55 para riesgos y 12,99 para abastecimientos, y 3,17 y 4,38 respectivamente para el agua de peaje. Finalmente, la última aprobada y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» es la que se aprobó el 18 de abril de 1986, que es de 11,70 para riegos y de 16,73 para abastecimientos, por lo que se refiere a las aguas del trasvase Tajo-Segura. Y, respecto a las aguas propias de la cuenca, de 3,96 para riegos y 5,49 para abastecimientos.

Conviene hacer notar que a las aguas concesionales transportadas a través de la infraestructura del postrasvase se les aplica esta tarifa a que me acabo de referir, calculada de modo similar a la de las aguas trasvasadas. Esto supone que se incluye también una partida en concepto de aportación al coste de las obras, que se incrementa a las transferencias que se realizan por este concepto a las Comunidades Autónomas, tema al que a continuación me voy a referir. Es decir, no solamente se transfiere la aportación al coste de las obras de las aguas trasvasadas, sino también de las aguas propias de la cuenca del Segura que se conducen a través de la infraestructura del postrasvase.

Las transferencias a las Comunidades Autónomas han sido realizadas conforme a lo que acordó el Consejo de Ministros en su reunión de 18 de abril de 1986. Como también conocerán SS. SS., las proporciones de distribución de las cantidades que estaban pendientes de transferirse a las Comunidades Autónomas, entre las tres Comunidades, fueron de 4 novenos para Castilla-La Mancha, 3 novenos para Madrid y 2 novenos para Extremadura.

El propio acuerdo del Consejo de Ministros determinó que, a partir del 1 de enero de 1986, las cantidades que se obtuvieran de la tarifa de conducción de agua por el acueducto Tajo-Segura, correspondiente al coste de las obras, se tenían que destinar íntegramente a la ejecución de obras hidráulicas por las Comunidades de Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura, en las condiciones establecidas en la Ley 52/1980, que vengo comentando, y con estas mismas proporciones que acabo de indicar.

Las Comunidades beneficiarias refibirán los fondos que les corresponden mediante transferencias efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Segura, la cual las realizará antes de finalizar el mes de enero del año siguiente al del ejercicio en que se efectuaron las recaudaciones. Y añade el acuerdo del Consejo de Ministros que, en el caso de producirse resultados negativos en la explotación, habrán de ser cubiertos con mecanismos distintos al señalado en el punto 2 del artículo 6.º de la Ley 52/1980. Este artículo preveía que si hubiera necesidad de suplir el déficit de la explotación, se hiciera con cargo a estas parti-

das de la aportación al coste de las obras, y ahora el Consejo de Ministros determina que para lo sucesivo ya no cabrá hacer esta aplicación.

Las cantidades que se han transferido a cada una de las Comunidades Autónomas ascienden a 2.985.390.333 pesetas, de las cuales a Castilla-La Mancha corresponden 1.326.840.148, a la Comunidad Autónoma de Madrid 995.130.000, y a la Comunidad Autónoma de Extremadura 663.420.000. Esto es lo que hasta ahora se ha transferido como aportación a las Comunidades.

Finalmente, para completar esta breve exposición de estas dos disposiciones fundamentales de la Ley del 71 y de la Ley del 80, quisiera referirme también a un decreto que ya ha sido comentado también por el Presidente de la Confederación del Tajo, que es el Decreto 2.530 de 1985, por el cual se encomienda, sobre el régimen de explotación y distribución de funciones en la gestión técnica y económica del acueducto Tajo-Segura, la totalidad de la gestión económica a la Confederación Hidrográfica del Segura, y se establecen las normas adecuadas para abonar a la del Tajo todos los gastos imputables a la explotación del acueducto, como asimismo se concreta la vía de apremio a aplicar a las liquidaciones practicadas a los usuarios en caso de que no sean abonadas dentro del plazo establecido. Es decir, con este Decreto, por el que se confía íntegramente la gestión económica a la Confederación Hidrográfica del Segura, sin duda se está favoreciendo la unidad de la gestión —todos los pagos tienen que ser realizados directamente por la Confederación Hidrográfica del Segura—, y además está repercutiendo también en la autosuficiencia de las tarifas, puesto que —relacionado con lo que antes indicaba del acuerdo del Consejo de Ministros sobre que ya no cabe imputar los déficit de explotación a la aportación al coste de las obras—, las tarifas tienen que ser autosuficientes en lo sucesivo y tendrán que ser revisadas anualmente para poder cubrir todos los gastos fijos y variables de explotación.

Igualmente quisiera destacar, desde la perspectiva de la Confederación Hidrográfica del Segura, la importancia que tiene el Real Decreto-ley 3/1986, de 30 de diciembre, sobre medidas urgentes para la ordenación de los aprovechamientos hidráulicos en la cuenca del Segura. Este Decreto-ley pretende, entre otras cosas, ordenar definitivamente las zonas regables delimitadas con motivo del trasvase Tajo-Segura, asignándole provisionalmente hasta la aprobación del Plan Hidrológico los recursos suficientes para el normal desarrollo de esas zonas. Sin duda, esto contribuirá a facilitar el control de las zonas regables del postrasvase y evitará perspectivas de futuras ampliaciones de esa zona.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Emilio Pérez.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR COMISARIO DE**

## AGUAS DE LA MISMA CONFEDERACION HIDROGRAFICA

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación, el excelentísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, don José Carles Genovés.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR** (Carles Genovés): Señorías, habida cuenta de que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha hecho una relación exhaustiva de la normativa que regula el trasvase Tajo-Segura, no me voy a referir a ella más que en los aspectos directamente implicados en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La ordenación existente en la Ley 21/1971, de 19 de junio, en su artículo 2.º, hace referencia expresa a la función hidráulica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el sentido de que la utilización del embalse de Alarcón, en el acueducto Tajo-Segura, seguirá un régimen estricto de entradas y salidas. En consecuencia, la actuación básica de la Confederación desde esta perspectiva ha sido el control de las entradas y salidas en el embalse de Alarcón para el estricto cumplimiento de esa normativa.

Efectivamente, tal como comentaba el Presidente del Tajo, desde 1978-79, en que se inicia la explotación, hasta la fecha actual se han trasvasado del orden de 2.012 millones de metros cúbicos que entran y salen de Alarcón, con una pequeña diferencia derivada del acuerdo de 6 de julio de 1983, por el que el Consejo de Ministros autorizaba la derivación a través del acueducto Tajo-Segura, de 15 hectómetros de agua del embalse de Alarcón, procedente de la cuenca del Júcar. Este desembalse de 15 hectómetros cúbicos se produjo en aquel momento, procediéndose con posterioridad y de manera progresiva a la devolución de estos volúmenes hasta llegar casi a una situación de equilibrio en el momento presente por una pequeña deuda. De manera que se cumple el artículo 2.º sobre el régimen estricto de entradas y salidas, o al menos éste es el objetivo trazado, y en esta línea estamos.

Por otra parte, desde un punto de vista hidráulico, la cuenca del Júcar es asimismo una cuenca receptora de recursos hidráulicos procedentes del trasvase, tanto en la vertiente de utilización de recursos para regadío en los riegos de la margen izquierda como para el abastecimiento de una serie de núcleos de población, entre los que cabe citar Elche y Alicante, entre otros.

En estos momentos, la demanda de nuestra cuenca abastecida por el trasvase Tajo-Segura básicamente está estabilizada, con pequeñas oscilaciones, en torno a los 80 hectómetros cúbicos de los 350 que aproximadamente se trasvasan como media.

Por otra parte, una segunda línea de actuación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, derivada de la legislación de esta misma Ley 21/1971, es el estudio, la gestión y dirección técnica de las obras que están contempladas explícitamente en esta Ley. Algunas de las competencias de gestión y dirección técnica se le atribuyen a la Confederación y existen otras que no lo son.

Pasando lista a las obras que tenemos dentro del territorio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, hablaríamos en primer lugar de los regadíos de Cañete y Landete y del Júcar en la provincia de Cuenca. Estos regadíos están incluidos dentro de las zonas regables de actuación del IRYDA en la provincia de Cuenca, y así están contemplados en nuestros estudios básicos del Plan Hidrológico como demandas de utilización de recursos para riego en estas áreas. Por parte del IRYDA, según el conocimiento directo que tengo a través del Plan Hidrológico, existe una actuación prevista de 400 hectáreas en Cañete, 400 hectáreas en Landete y un conjunto de actuaciones a corto, medio y largo plazo del orden de las 25.000 hectáreas en la provincia de Cuenca.

La segunda actuación que afecta a nuestro territorio y prevista en la Ley que estamos comentando es el estudio de los recursos hidráulicos totales de La Mancha.

Efectivamente, el Servicio Geológico de Obras Públicas llevó a cabo, entre 1971 y 1973, y como consecuencia, naturalmente, del mandato de esta Ley, el estudio hidrogeológico de la zona oriental de La Mancha, estudio cuyo objetivo fue —ya está terminado— el evaluar los recursos y las reservas de aguas subterráneas en la región y estudiar sus posibilidades de aprovechamiento.

Asimismo, aunque no directamente en el marco de nuestra competencia, el Instituto Geológico y Minero de España ha llevado a cabo —y tenemos la documentación dentro de la básica del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar—, en 1975, un plan de aguas subterráneas y dos planes de investigación en la cuenca media y baja del río Júcar y en la cuenca alta de los ríos Júcar y Segura.

Por último, dentro de este mismo objetivo de conocimiento de los recursos totales de La Mancha, la Dirección General de Obras Hidráulicas encargó —y en estos momentos está ejecutándolo el Servicio Geológico de Obras Públicas— el estudio para la explotación de las aguas subterráneas en el acuífero de La Mancha oriental (Albacete), y su influencia en los caudales del río Júcar. El objeto de este estudio, actualmente en elaboración, es la recopilación y síntesis de toda la información existente sobre usos y recursos, el planteamiento de un esquema de funcionamiento del acuífero y de sus diversas partes y la elaboración de modelos sobre funcionamiento, análisis y valoración de alternativas, utilización y evaluación de las mismas.

Una tercera actuación de las relacionadas en la Ley es la canalización de los ríos Lezuza y Don Juan. Esta canalización, tal como prevé la Ley, está condicionada al estudio de viabilidad pertinente, según se cita en el artículo 3.2, tal como nos decía anteriormente el Presidente de la Confederación del Tajo. El resultado del estudio hidrogeológico de la zona oriental de La Mancha, realizado por el Servicio Geológico de Obras Públicas en 1973, concluye diciendo que los ríos Lezuza y Don Juan tienen una función básica en la recarga del acuífero de La Mancha, con una aportación total de 86 hectómetros cúbicos/año, de los cuales 60 recargan el acuífero y el resto se utiliza en regadío. La canalización de estos ríos supondría la eliminación de la recarga de los acuíferos, con lo cual se pro-

vocaría un efecto perjudicial en la explotación de la zona (si conocen estos ríos saben que no van a desembocar a ningún cauce mayor, al Júcar) y la canalización podría provocar la concentración en momentos de inundación, en los puntos finales, con unos efectos perjudiciales considerables muy superiores a los que se trataría de evitar con los encauzamientos.

En el artículo 4.º de la Ley se dice que, con independencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por el Ministerio de Obras Públicas se procederá a la programación de los siguientes estudios y obras. Y, en lo que hace referencia al territorio de la Confederación, dice: abastecimiento de las poblaciones afectadas por la traza del acueducto Tajo-Segura. En la provincia de Cuenca, los términos municipales afectados son: Villarejo, Periesteban, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo, Alarcón, Tébar, El Picazo, Sisante y Casas de Benítez. Todos estos núcleos de población quedaron dotados de abastecimiento, distribución y, en mayor o menor medida, de saneamiento, durante la década de los 70 y principios de los 80 (hay que tener en cuenta que la mayor parte son pequeñas poblaciones), mediante una serie de obras que, si SS. SS lo desean, después podré comentarles algunos aspectos puntuales de las mismas.

Al mismo tiempo y con independencia de estas actuaciones en la provincia de Cuenca, se han producido después una serie de actuaciones, tanto en abastecimientos como en saneamientos, en las que, a partir de 1985, al ser transferidas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, prestamos colaboración, de acuerdo con el Decreto de transferencias, en cuanto a la gestión y dirección técnica de las obras que nos encargan, y tengo que decir que, hasta el momento presente, hemos ejecutado el cien por cien de las actuaciones encomendadas en esta materia.

Respecto a la provincia de Albacete, las poblaciones afectadas por el Acueducto Tajo-Segura son: Fuensanta, Montalvos, La Roda, Barrax, La Herrera y Peñas de San Pedro. Todas estas poblaciones están dotadas de abastecimiento y, por otra parte, de acuerdo con determinados compromisos establecidos con la Diputación de Albacete, se han ejecutado una serie de inversiones como son el encauzamiento de La Roda, depósito-embalse de Beg, abastecimiento y saneamiento de Peñas de San Pedro, abastecimiento y saneamiento de Solana, de Casas de Lázaro, depósito de abastecimiento de Almansa, abastecimiento de Peñas de San Pedro, estando actualmente en ejecución los abastecimientos y encauzamientos de la depuradora de Barrax, ampliación del colector de Higuera, depósito de encauzamiento y residuales de Villamalea, encauzamiento y saneamiento de Fuensanta, etcétera. Tenemos pendientes algunos de contratación, proyecto, etcétera.

Dentro del compromiso establecido por la Ley, se hace referencia expresa al abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Albacete. Como se ha indicado con anterioridad, se han terminado en el momento presente las obras de abastecimiento y saneamiento de la ciudad. No obstante, existe —algunos de ustedes lo conocerán— una de-

manda de la ciudad de Albacete de abastecimiento, con aguas superficiales procedentes del río Júcar. Esta demanda está contemplada en la documentación básica del Plan Hidrológico y deberá ser atendida en el momento pertinente.

La realización del proyecto, una vez dilucidada por el Plan Hidrológico la conveniencia de satisfacer estas demandas con estas aguas superficiales, así como su cuantía, deberá ser acometida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha —al menos las ayudas al Ayuntamiento de Albacete—, como consecuencia del Decreto de transferencias al que hemos aludido. En estos momentos, la Confederación está trabajando con la Junta de Comunidades y con el Ayuntamiento de Albacete, al objeto de sentar las bases técnicas que hagan posible este abastecimiento.

Otra de las obras relevantes incluidas dentro de la Ley, es la terminación urgente —dice exactamente— de la presa de Tous en su primera fase. Como todas SS. SS. saben, porque es de dominio público, la primera fase de la presa de Tous fue finalizada. Lamentablemente, sufrió los efectos devastadores de la extraordinaria avenida de 1982 y, desde aquel momento hasta la actualidad, por encargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la Confederación ha elaborado un plan de defensas en el río Júcar que contempla la construcción, entre otras, de una nueva presa de Tous, con dimensión superior a la inicialmente proyectada, al objeto básico de erradicación de las frecuentes avenidas. Este proyecto está pendiente de aprobación técnica.

Por último, la ley dice: Estudio del canal de riego de la margen derecha del río Júcar. El análisis de la posibilidad de construcción de un canal de riego de la margen derecha del Júcar tiene que contar necesariamente con disponibilidades de recursos en dicho río para sus utilizaciones actuales. En el momento presente, como la mayor parte de ustedes saben, existe jurisprudencia que indica que no nos es posible a corto plazo tramitar concesiones para el uso de aguas superficiales en la cuenca del río Júcar, de manera que cuando en algunas ocasiones la antigua Comisaría de Aguas del Júcar propuso a la Dirección General de Obras Hidráulicas, y ésta concedió, aguas superficiales del Júcar, los recursos posteriores han sido ganados por los recurrentes y se han declarado nulas de pleno derecho estas concesiones. Por ello, difícilmente podríamos haber ejecutado una obra cuya concesión era desde su origen, al menos, digamos, problemática y casi con toda seguridad hubiera sido recurrida con éxito por los actuales usuarios.

Ello no quiere decir que se haya desistido de la posibilidad de incrementar los regadíos del río Júcar con recursos disponibles del mismo. En cualquier caso, estas demandas, tanto de la propia Comunidad valenciana como de la Comunidad Castilla-La Mancha, para los riegos en La Mancha, y en el Vinalopó, están incluidas dentro del Plan Hidrológico y deberá ser en el contexto del debate de este Plan donde se tendrán que determinar las bases para la utilización óptima de los recursos del Júcar.

Yo creo que el compromiso de la Administración que

afecta a la Confederación Hidrográfica del Júcar está básicamente explicado, y me someteré, naturalmente, a las preguntas que ustedes consideren oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Carles Genovés.

Por parte del Grupo peticionario de las comparecencias, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Quiero, en primer lugar, dar las gracias a los señores representantes de las Confederaciones hidrográficas, Presidentes y Comisarios. Me consta que un traslado a Madrid en estos momentos, sobre todo para algunos responsables de Confederaciones hidrográficas recientemente afectadas por situaciones catastróficas, doblemente merece nuestra gratitud.

La exposición de nuestro Grupo parlamentario, señor Presidente, se va a dividir en cuatro partes. Una, de carácter general, que voy a hacer personalmente, con algunas consideraciones concretas respecto a la situación creada por el trasvase y el postrasvase en la cuenca del Júcar y, posteriormente, nuestros compañeros, Antonio Cárcelos, Felipe Camisón y José Ruiz, tomarán posiciones respecto a la información que hemos recibido de las Confederaciones hidrográficas del Segura y del Tajo.

Con carácter general, señor Presidente, me congratulo de que estemos hablando en 1987, en las Cortes, del trasvase Tajo-Segura. Desde 1980 no se había hablado de esta situación, cuando aquel año se terminó la discusión de la Ley a la que tantas veces se ha hecho referencia. Bien es verdad que aquel año se habló bastante del trasvase Tajo-Segura; previamente, de los efectos que estaba produciendo sobre el acuífero de la provincia de Albacete el túnel del Talave, una interpretación y una moción de nuestro anterior Grupo, protagonizada por don Manuel Fraga y, posteriormente, se habló de la Ley de 1980.

Llevábamos siete años sin analizar en las Cortes el grado de cumplimiento de esta magna obra —así ha sido calificada— y creo que es ilustrativa la acción que hemos acometido y la información que hemos recibido, y espero que la información que esperamos complementar.

Con carácter general, señor Presidente, he podido retener que desde 1971 hemos andado muy despacio. La Ley 21, tantas veces citada, de 19 de junio de 1971, en sus artículos 3.º y 4.º, establecía exhaustivamente una relación de obras, obras que tras los estudios de viabilidad deberían ser acometidas, y cuyos gastos de ejecución, en la parte que al Estado correspondieran, se imputarían a créditos presupuestarios. Es decir, transcurridos y agotados esos estudios de viabilidad, normalmente estas obras de la Ley de 1971 tenían que haberse puesto en marcha.

Hemos escuchado con carácter general estudios de viabilidad que acaban de terminarse o algunos que no se han terminado aún, dieciséis años después de la entrada en vigor de la Ley de 1971. Pero es que, además, la Ley de 16 de octubre de 1980, sobre régimen económico de la explotación del acueducto, taxativamente establece, en su artículo 6.º, respecto a la realización con carácter prioritario de las acciones pendientes en la cuenca del Tajo y en

las provincias de tránsito afectadas por el acueducto, según especifica la Ley de 1971, que se realizarán urgentemente las obras comprometidas por el Estado, con independencia de la recaudación a que hace mención la presente Ley. Más adelante, en su disposición adicional cuarta dice que se otorgan seis meses a las corporaciones municipales y diputaciones provinciales o entes preautónomos para cambiar las obras que se contenían en la Ley de 1971, pero que transcurridos seis meses, con un carácter improrrogable, en nueve meses se aprobarán los estudios de viabilidad, de tal forma que con un calendario que aprobará el Consejo de Ministros, de máxima realización de cinco años, deberán estar terminadas todas las obras. Así lo estipula, repito, la disposición adicional cuarta de la Ley de 1980. Es decir, en 1971 solamente nos remitíamos a los estudios de viabilidad y en la Ley de 1980 no se supeditan las obras a la recaudación, y se establece un calendario máximo de seis meses de cambio por parte de las corporaciones locales, diputaciones y entes preautónomos entonces, nueve meses de estudios de viabilidad y elaboración de los proyectos, y cinco años de ejecución de las obras.

De la relación que hemos escuchado se desprende que, desgraciadamente, las obras no están terminadas —estamos hablando de un mandato que debería haberse agotado en 1985—, pero serán mis compañeros los que hagan unos análisis concretos de la situación en que estamos en las diferentes cuentas hidrográficas, excepto en la del Júcar.

También con carácter general, digamos que no solamente por parte nuestra, sino por autoridades creo que incuestionables, como puede ser el Defensor del Pueblo, todos coinciden en que las leyes que regulan el trasvase Tajo-Segura no se han cumplido, como dijo en su momento, el 18 de diciembre de 1984, el Defensor del Pueblo, señor Ruiz Giménez, y coincido con aquella afirmación.

También luego hablaremos de las recaudaciones, el destino de las recaudaciones, el retraso de los pagos, etcétera. Pero voy a centrar mi atención, señor Presidente, en la cuenca del Júcar. Se nos ha dicho por el Presidente de la Confederación del Júcar que el estudio de viabilidad del canal de la margen derecha no está hecho. Hay que recordar que el mandato es de 1971, y no está elaborado. Bien es verdad que a cargo del canal de la margen derecha se han hecho muchas declaraciones y se han prometido muchas hectáreas —50.000 en Cuenca, en Albacete, etcétera— están a disposición de todas las declaraciones de las distintas autoridades—, pero la realidad es que a finales de 1987 el estudio no está hecho. Se nos habla del futuro Plan Hidrológico, del que tampoco se nos ha dicho cuál podría ser, más o menos, la fecha de finalización. Es cierto que hay compromisos, hay declaraciones de ministros en el sentido de que el trasvase al Vinalopó será una realidad, con dotaciones, etcétera, pero la realidad es que retenemos la afirmación del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

También retenemos que el abastecimiento de la ciudad de Albacete con cargo a recursos superficiales del Júcar no está ultimado, no está comprometido y no hay nada fir-

me al respecto. Es oportuno que se haya dicho aquí y que conste en el «Diario de Sesiones», porque luego, cuando haya declaraciones de los responsables municipales de aquella ciudad —concretamente, del alcalde socialista de Albacete— podremos releer las declaraciones, entiendo que mucho más autorizadas, del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Tampoco se nos ha dicho nada respecto a la compensación que tiene reconocida la Confederación Hidrográfica del Júcar en su vertiente norte de la cara del túnel del Talave, en donde tiene reconocida una compensación de 4,7 hectómetros cúbicos con destino a los regadíos de la zona central de Albacete y que en este momento está siendo infradotada con unas concesiones exclusivamente de 2,2 hectómetros cúbicos.

No se nos ha dicho cuándo se va a completar la dotación de esos 4,7 y si va a haber un efecto retroactivo de los 2,5 millones de metros cúbicos que no se le han dado desde que tenía derecho, en función del plan que hizo en su momento el ingeniero Isla, perteneciente a aquella Confederación, y que sistemáticamente todos los años es solicitado por el IRYDA de Albacete y sistemáticamente todos los años se le deniega, y solamente se le han concedido los 2,2 millones. Nos gustaría conocer efectivamente alguna explicación al respecto.

En este sentido nos gustaría también conocer algo por parte del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, respecto a la dotación en la zona de Hellín de 6,4 hectómetros cúbicos con cargo al volumen del acueducto Tajo-Segura, del que no hemos hablado y que tiene reconocidos la zona de Hellín. ¿Qué dificultades existen para esa dotación? Cuándo se van a dotar y vamos a tener efectivamente carácter retroactivo en las compensaciones. Hay que recordar que tanto la Ley de 1971 como la de 1980 decían que los recursos subterráneos de la provincia de Albacete son intrasvasables y, en función de esa declaración legal, qué duda cabe que están acordadas estas compensaciones.

También nos gustaría conocer por parte de una autorizada voz como la del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, cuál es el volumen que está filtrando el túnel del Talave anualmente.

Saben SS. SS. que a este respecto hubo unas grandes contradicciones, discusiones, etcétera. La realidad es que los controladores que en estos momentos están puestos en el túnel tienen un error aceptado del orden del tres o cuatro por ciento; teniendo en cuenta un volumen de paso del orden de 33.000 metros cúbicos, efectivamente, el error puede alcanzar a una diferencia en las valoraciones del orden de 900 a 1.000 litros/segundo. También nos gustaría conocer algo al respecto.

En definitiva, señor Presidente, me congratulo de estas comparecencias. Doy las gracias a los señores comparecientes. Retengo, y creo que es de dominio general de todos los que estamos aquí presentes, que llevamos un gran retraso en el cumplimiento de la normativa que regula el trasvase Tajo-Segura, normativa que, como se nos ha dicho, incluso antecede al año 1971, pero que indudablemente son las leyes de 1971 y de 1980 las que marcan los

límites legales en que ha de actuar esta importantísima obra solidaria entre las diversas regiones españolas. Y por lo que respecta a las provincias de Albacete y Cuenca y a la Confederación Hidrográfica del Júcar, efectivamente observamos determinados, importantes, profundos retrasos y deficiencias.

Tampoco nos ha dicho el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar en cuánto valora su Confederación la limitación de la aportación a los caudales y reservas subterráneas de la provincia de Albacete que causa el propio trazado del acueducto, cuando impide que en el llano de Albacete se produzcan las escorrentías que normalmente venían produciendo todas las ramblas, regueras, etcétera, cuyo paso por el nivel del trasvase ha sido reducido a límites insospechados. Antes nos decía que había un estudio de viabilidad que recomendaba la no canalización de los ríos Lezuza y Don Juan. Yo invitaría al señor Presidente de la Confederación a que visitara el trazado del acueducto y viera qué diámetro le han dejado al río Lezuza cuando tiene que cruzar el trasvase. Le han dejado un diámetro que no llega a un metro. Es decir, esa crecida que recomendaban los estudios de viabilidad que no se pudiera limitar en la canalización, esa crecida se va al trazado del acueducto y no se queda en el llano de Albacete y, por lo tanto, no aumentan los recursos hidráulicos de la cuenca del Júcar en aquella provincia.

Podríamos hacerle una relación de todas y cada una de las ramblas, regueras, etcétera, que no tienen previsto un paso ni de un metro de anchura; podemos hablar de la rambla de Don Juan, de la rambla de San Pedro, etcétera. Nos gustaría conocer por parte del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar cómo valora él esa limitación de paso, que está en contradicción con lo que dice el artículo 3.º de la ley de 1971 que hablaba de pasos y de unas distancias.

Con carácter también general, señor Presidente, y para terminar, me ha preocupado...

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo que ha consumido la mitad del tiempo de su Grupo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Termino en seguida.

A mí me ha preocupado la afirmación que hace el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo diciendo que se han rechazado todos los estudios de viabilidad que preveían el recrecimiento de la capacidad de embalse de la cuenca alta del Tajo y de sus afluentes. En dos momentos, la ley de 1971 habla de esos recrecimientos. El primero, cuando habla de la segunda fase del trasvase, de poder llegar hasta los 1.000 millones de metros cúbicos y lo condiciona a la existencia de esas obras en la cabecera del Tajo que van a ampliar su capacidad. Lo dice el punto 2 del artículo 1.º. Además, el artículo 3.º ordena la realización de esos estudios y obras.

A mí me gustaría —ya con la perspectiva de 1987— saber si esa denegación de capacidad de aumento de almacenamiento del Tajo puede ser ahora nuevamente contemplada. De todas formas, señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, me gustaría tener los es-

tudios de viabilidad a los que usted ha hecho referencia, que deberán estar ultimados, supongo, y deberán tener una sanción final una vez que han sido elaborados por los cuerpos técnicos que habrán tenido acceso al mismo, porque es un documento que lo consideramos absolutamente necesario para enjuiciar el postravase y, en definitiva, la ampliación de las dotaciones con destino al sureste, ya que la Ley de 1971 en dos momentos condiciona el aumento del trasvase a la existencia de esa posibilidad de almacenamiento en la cabecera del Tajo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular también, el señor Isidoro Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ**: Son varios temas los que quería tocar muy rápidamente, señor Presidente. En primer lugar, quiero analizar y aclarar, porque el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo no nos ha aclarado nada, por lo menos a mí, sobre el desastre ecológico que la Confederación Hidrográfica del Tajo hizo en el barranco de la Virgen de la Hoz, de Molina de Aragón, de la provincia de Guadalajara.

El día 10, precisamente coincidiendo con las elecciones municipales y autonómicas, una máquina excavadora, sin pedir permiso a ninguna autoridad de la zona, ya fuera de carácter municipal o provincial, comienza a hacer unas excavaciones, una especie de zanjas en el lecho del río Gallo, excavaciones que no se hacen en un lugar cualquiera. Las excavaciones se hacen al lado del Santuario de la Virgen de la Hoz que, junto con su importancia religiosa, es un bello paraje donde continuamente se reúnen personas de Guadalajara y de cualesquiera otras provincias para disfrutar de la belleza ecológica de aquel lugar.

Usted nos ha dicho que en el año 1980 tenían ustedes los correspondientes permisos y que habían sido publicados en el «Boletín Oficial», etcétera. Pero no olvide que la obra la empezaron ustedes en el año 1987, señor Presidente.

El día 17 de junio y ante las protestas de los pueblos de la zona al Gobernador civil, éste se pone en contacto con usted, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y usted manda paralizar las obras según declaraciones del Gobernador civil. Ese mismo día, don José Antonio Gutiérrez Rico, en representación de la Confederación Hidrográfica del Tajo y como director de las obras citadas que se habían realizado en el municipio de Codes, mantiene una reunión con el alcalde, Vicente Gómez Utrera y con el Presidente de la Comunidad del Señorío de Molina y alcalde de Molina, Antonio López. Se visitan las obras, se valora negativamente la realización de las mismas y se plantea la necesidad de reponerlas en su estado primitivo.

Mire usted, los acuerdos a que allí se llegó con los alcaldes y con el Presidente del Señorío de Molina no se han cumplido todavía, señor Presidente. Entérese usted. No se ha realizado absolutamente nada de nada. Allí se habían destruido una serie de merenderos que hay previstos para

cuando se va a visitar aquel paraje. Siguen igualmente destruidos. Los árboles que usted dice que eran muy pocos, serían muy pocos, pero centenarios. Ustedes se comprometieron a hacer esa repoblación. No han hecho absolutamente nada, y se lo digo con toda franqueza y por persona bien conocedora del tema, porque estuve ayer tarde visitándolo. Entérese usted y cumplan ustedes el compromiso sobre el desastre ecológico que cometieron en el barranco de la Virgen de la Hoz.

El día 5 de julio, el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, don Gabriel Ramos Herrera, acompañado del Gobernador Civil, hicieron una rueda de prensa en el Gobierno Civil, donde todo lo pusieron de color de rosa. Intentaban convencer a la provincia de Guadalajara, y sobre todo a esta zona, de ese desastre ecológico. No han convencido absolutamente a nadie.

Le voy a decir más. En esas explicaciones que se daban, el Gobernador decía textualmente: Hubo mala suerte de que el contratista se encontrara allí con una máquina desde la tarde anterior; una máquina demasiado grande, y para que no estuviese parada empezó la obra sin permiso de los ingenieros correspondientes. Esto es increíble, que un constructor empiece una obra sin que esté allí el director de obra y sin que nadie le dé permiso. Es decir algo por decir, señor Presidente, pero, en realidad, esto no es lo correcto. Ustedes culpan al contratista, que parece ha sido responsable de todo esto. Yo creo que el contratista no puede saltarse a la torera esta ley administrativa, toda esa serie de contratos, toda esa ejecución de obra; decir cuándo se empieza la obra, cuándo se termina. Yo creo que los contratistas no hacen absolutamente nada de eso. Yo creo que ustedes se equivocaron por el motivo que sea, pero díganlo ustedes; sean sinceros y díganlo ustedes, que se han equivocado, y cumplan ustedes la promesa de dejar el barranco de la Virgen de la Hoz como estaba.

Otro de los temas que tampoco han cumplido ustedes es que la caseta de aforo que usted ha dicho que lleva muchísimos años, tiene toda la razón, lleva muchísimos años allí. También se comprometieron a retirarla; esa casita sigue ahí todavía.

Le agradecería que se tome el interés necesario y que se vuelva a dejar el barranco de la Virgen de la Hoz como estaba.

Le quería hacer una serie de preguntas que constantemente se están haciendo los medios de comunicación y se hacen en la provincia de Guadalajara.

¿Por qué una obra aprobada en 1980 se realiza en 1987? ¿Por qué se inicia en unas jornadas tan propicias al despiste como son la reflexión ante unas elecciones del 10 de junio? ¿Qué difusión tuvo la idea de construir una estación de aforo en el río Gallo? ¿Se explicó en qué consistía el proyecto? ¿Se dijo con toda claridad que varios metros del lecho del río y su pared deberían ser convertidos en cemento? ¿Con qué presupuesto se pretendía realizar la obra? ¿Con el aprobado en 1980? Entiendo que el contratista no entraría con ese presupuesto de 1980 en 1987. ¿Cuándo y dónde se ha dicho? ¿Quién restaurará en lo posible el lecho del río?

Tocando otros temas, señor Presidente, quería aprovechar para exponerle otro tema, que también lleva tres años esperando. La Confederación Hidrográfica del Tajo hizo un proyecto para los cauces de los arroyos de Valdeserrano y de la Dehesa en Villanueva de la Torre, y después de tres años la población de esa zona continúa pasando miedo y han tenido grandes problemas con las inundaciones habidas en algunos pueblos de la provincia de Guadalajara. Ustedes se comprometieron a hacer estos cauces y estos cauces están sin realizar.

También quisiera saber si me puede usted ampliar el acuerdo que ustedes firmaron con la Consejería de Política Territorial de Castilla-La Mancha, donde parece ser que ustedes iban a hacer una inversión de 528 millones de pesetas y que iba a afectar la mejora de abastecimiento de aguas, entre otros municipios, para la Mancomunidad de Aguas de Sorbe y la limpieza del río Tajuña en la zona de Luzaga. Quisiera saber si me podría ampliar todos estos puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz, le tuego vaya concluyendo.

El señor **RUIZ RUIZ**: Sí, señor Presidente, estoy tocando la información que nos está dando en cuanto a obras.

Se ha referido a que tenían el estudio de viabilidad de los riegos del Tajuña. Como usted bien ha dicho, hay una fecha para terminación de la presa La Tijera. Yo quisiera saber, si usted me lo puede decir, ¿cuándo piensan ustedes llevara a cabo la ejecución de ese proyecto? ¿Cómo van esos estudios? Para nosotros es muy necesario conocer esos extremos.

También quisiera me dijera usted en qué estado se encuentra el estudio de viabilidad del segundo canal del Henares, que me parece se remota a la fecha de la ley del trasvase Tajo-Segura; ha habido conversaciones constantes y promesas, pero no se hace el proyecto ni se termina. Siempre nos dicen lo mismo, que está hecho el estudio de viabilidad.

Hay otro tema que usted no ha tocado y sobre el que quisiera que me informara, y es cómo se encuentra el proyecto de la Mancomunidad de Aguas de Almoquera, que sabe usted afecta también a varios pueblos de la Comunidad de Madrid.

Ha dicho usted algo con lo que yo no estoy de acuerdo, sobre el Pozo de los Ramos. La presa del Pozo de los Ramos está hecha y leo justamente lo que el Gobierno, a una pregunta que yo le hacía, me constestó: De la cuenca del Sorbe se aprovecharán las aportaciones que del origen del río pueden ser reguladas por un pantano, cuya presa construida en el denominado Estrecho del Pozo de los Ramos tendrá la altura necesaria para la capacidad del embalse de utilización afectiva y permita derivar para el abastecimiento de Madrid, sin necesidad de elevar las aguas, hasta un volumen de 100 millones de metros cúbicos. También le ruego me informe cómo se hizo ese Decreto, donde se transferían todas las competencias del Gobierno central a la Comunidad Autónoma de Madrid, sin consultar con la Comunidad de Castilla-La Mancha y sin ninguna

compensación para el provincia de Guadalajara. Es el Decreto 1873/1984, de 26 de septiembre, donde se transfiere absolutamente todo sin ninguna compensación, como le digo, para la provincia de Guadalajara. Es más, aparte del Pozo de los Ramos, como usted bien sabe, para la provincia de Madrid, aparte de toda el agua que se está llevando de esa zona de la provincia de Guadalajara para el Canal de Isabel II, también hay una concesión de 100 millones de metros cúbicos. Quiero que ustedes sean sinceros y nos digan: ¿De dónde vamos a suministrar nosotros a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe? ¿De dónde se va a suministrar la Mancomunidad de Almoquera? Porque según una respuesta del Ministro es un proyecto que tiene que estar terminado en enero. Si resulta que de la presa de Beleña 100 millones de metros cúbicos van a ir para Madrid, creo que nos va a faltar agua por todos los sitios. Digase de una vez la verdad, si en la provincia de Guadalajara y en Castilla-La Mancha vamos a tener la suficiente agua o se va a seguir mandando toda al Canal de Isabel II para Madrid.

Asimismo, quisiera que me dijera cuándo se va a hacer la presa del Atance. Usted sabe que el proyecto está terminado y que son mil ciento cuarenta y tantos millones. En esa rueda de prensa por parte del Comisario, dijo que no se autorizarían nuevas concesiones para riegos en la margen izquierda del río Henares y que puede ser ésta la solución.

A una provincia que está aportando todas las aguas, que no recibe ninguna compensación por el trasvase Tajo-Segura, creo que va siendo hora de que se le terminen las obras y que se cumplan las leyes, que para eso se promulgan, para que se cumplan, porque la provincia de Guadalajara en ninguna ley resulta favorecida, es absolutamente todo lo contrario, y espero, señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que todos estos problemas se solucionen.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo que el Grupo Popular tiene consumidos 25 minutos. Ruego al señor Camisón y al señor Cárceles que limiten su tiempo, si es posible, a cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Intentaré reducir al máximo, agradeciendo de entrada la presencia aquí de las personalidades del MOPU y muy especialmente la disertación que nos ha ofrecido el señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, aunque a continuación debo decir que ha pasado sobre los temas realmente de puntillas, porque cuando se habla de la famosísima Ley 21, hay que recordar con más énfasis el artículo 3.º, que habla de que quedan incluidas e integradas en el aprovechamiento conjunto una serie de acciones que por falta de tiempo no voy a detallar, pero que termina en el apartado 3 del artículo 5.º, donde se dice que los gastos que ocasionen la ejecución de estas obras se imputarán a los créditos presupuestarios del Estado.

Pues bien, una de las partidas que figura ahí es la depuradora de Cáceres capital, y el señor Presidente ha di-

cho que fue en su día transferida a la Junta de Extremadura. Efectivamente, pero eso hace ver y reconocer que el hecho ha supuesto un mal negocio para la Junta de Extremadura, que se dejó meter el gol de que tenga que hacer a su costa una obra que debería haber hecho el MOPU con los Presupuestos del Estado.

Ejemplos como éste podríamos poner respecto a las zonas regables, pero parece ser que no disponemos de tiempo y a lo mejor tendremos que recurrir a pedir otra comparecencia complementaria.

En relación con la Ley 52, también famosa, aparte de lo que ha dicho Miguel Ramírez sobre que la recaudación obtenida no impide que haya la obligación en los Presupuestos estatales de atender toda la serie de obras, quisiera llamar la atención sobre la disposición adicional tercera sobre la que se ha pasado excesivamente deprisa. Aparte de la importancia que tiene de los plazos y ese calendario con el quinquenio cumplido en el año 1985, es que la solicitud para hacer cambios de unas obras por otras debe ser a petición de la Junta de cada comunidad (a propuesta de la diputación en el caso de la provincia de Cáceres), y allí no conocemos que estos organismos hayan solicitado ningún cambio de una obra por otra. Está el caso de la obra del Jerte, pero fue de una Confederación del Tajo por la del Guadiana.

En definitiva, quede constancia aquí de recordar en esta Comisión —aunque se ha dicho también en este Congreso en la de Obras Públicas— que estas leyes están vigentes; que este hecho se olvida con frecuencia; que al propio Ministro del MOPU en aquella Comisión que he citado, le molesta, incluso lo dijo, la palabra compensaciones. Claro, fue oportunamente contestado que más les molesta a los extremeños, a los castellano-manchegos o a los murcianos que no se hayan hecho las obras que se prometían en estas leyes. En su momento, y a raíz de esta situación, pedimos por escrito estos compromisos al Ministro y éste contestó en su día con datos que tienen cierta importancia y que quisiera aprovechar para que el señor Presidente de la Confederación nos aclarara.

El ha dicho también que la presa del Jerte está ultimada. Los extremeños se preguntan, ¿por qué, estando acabada y estando totalmente en fase de escorrentía el río Jerte, están las compuertas abiertas y esta presa no está embalsando agua? ¿Es que existe algún fallo? ¿Es que existe alguna dificultad con la presa del Jerte de abastecimiento a Plasencia? Dígase si es así, y le ruego al señor Presidente que lo diga ante esta Comisión.

En esa contestación que he citado anteriormente del Gobierno también se nos anuncia que en el año 1987 se iniciaría la transformación en riego, no la presa, la transformación en riego por aspersión a la demanda de las 5.000 hectáreas de la primera fase del Ambroz, y es otra promesa que no se ha cumplido, a pesar de que a principios de este año el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo lo prometió.

El señor Presidente ha puesto bastante énfasis en culpar a los estudios de viabilidad de algunos retrasos o de algunos desestimientos de obra. Ante el hecho, por mi parte no tengo más remedio que recordar aquí que, al menos

en la región extremeña, los estudios de viabilidad están, yo diría, desprestigiados; no me atreveré a decir, como se ha manifestado en algún foro extremeño, que están prostituidos, no; voy a ser más prudente y voy a decir que están desprestigiados, porque tenemos la experiencia de que se han venido utilizando en la dirección que le interesaba al organismo que pagaba. Allí hay una calicata famosísima, que tiene el nombre de un alto ejecutivo del Centro de Estudios Hidrográficos, que se buscó exactamente en una falla de terreno para tratar de calificar a dos mil y pico de hectáreas. Evidentemente, esta falla, esta calicata fue situada a mala idea. Nos tocó recorrer el lugar al principio, cuando se empezó a estudiar el tema, y vimos que daba la impresión de que se hacía el estudio de viabilidad al revés. Se quería llegar a una tasa interna de rendimiento que favoreciera algo, por ejemplo, que favoreciera a los latifundistas, que no querían expropiaciones, o que favoreciera a las grandes compañías eléctricas que preferían el agua para producir energía y no para regar, y veíamos que, efectivamente, el estudio iba al revés, para llegar a la solución de al final, echarle la culpa a lo fácil, decir que era por razones edafológicas. Luego la verdad se imponía y en aquello que se había desestimado en ese estudio de viabilidad artificial, aparecía, por ejemplo, una empresa como «Chistu» y demostraba que en esos terrenos se producía espárragos, que se exportaban a Europa y que la producción final agraria de esas tierras pasaba de los 2 billones de pesetas y creaba muchos cientos de puestos de trabajo en una región como la extremeña que está a la cabeza del paro.

Se da con este hecho la contradicción actual de que haya agua embalsada en Valdecañas, esté el agua embalsada por encima del terreno; haya terrenos como éstos, preparados para producir cosechas de espárragos para exportarlos y para absorber mano de obra y resulta que la Junta de Extremadura se empeña en llevar adelante una reforma agraria, una reforma «valeriana», por aquello de dedicarse a expropiar jarales que no son útiles para nada, pero, en fin, esto no es lo que nos ocupa.

Respecto a temas relacionados directamente con la presidencia de la Confederación, en fecha 20 de enero de este año, el señor Presidente de la Confederación, en unas declaraciones que hizo al firmarse el convenio con la Junta de Extremadura, dijo varias cosas. Una de ellas es que las obras de Ambroz se había parado por una baja temeraria en la subasta. Luego hablaremos de este tema. Refiriéndose a Valdecañas, comentó alegremente —y luego veremos por qué digo alegremente— que el agua que había que elevar era un gran inconveniente y que los agricultores se habían opuesto a esta zona regable. Como sabíamos los que allí vivimos que esto no era cierto, a través de una pregunta presentada en este Congreso hicimos la oportuna petición al Ministro, a quien pedimos aclarara si era verdad o no y la postura del Ministerio al ver que la zona regable de Peraleda, que se había hecho como experiencia, dentro de esa zona había sido un éxito transformando socialmente un pueblo que tenía grandes problemas y hoy es un pueblo próspero.

El Ministerio contestó, en documento que seguramente

el señor Presidente conoce, desautorizando totalmente al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dado que las preguntas, resumiéndolas, decían que la zona regable estaba entre la cota 257 y la 282, y la lámina de vertido de la presa en la 282.45, lo que quería decir que el agua para regar está por encima del terreno a regar, con lo cual la afirmación del Presidente de la Confederación fue una mutación de la verdad; como lo fue también afirmar que los agricultores se oponían, cuando contesta el propio Ministro que se opusieron una serie de personas de ideas ecologistas, pero que ninguno se opuso a la realización del proyecto, que solamente lo hicieron tres propietarios de grandes explotaciones, ante lo cual...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, le ruego que vaya concluyendo. Se le está terminando el tiempo.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Termino ya, señor Presidente.

Pasando a otros temas muy rápidamente, pero que son de suma trascendencia, diré que el señor Presidente de la Confederación ha pasado también de puntillas sobre esa obra totalmente paralizada de la puesta en riego del Ambroz, por importe de 2.710 millones, que es la primera fase que no se ha hecho. En algunas ocasiones se nos ha dicho que no había dinero en estas ocasiones. Hemos repetido siempre si es porque el dinero se lo han cargado a carreteras, es que, a lo mejor, estamos haciendo carreteras con agua. En el caso de Extremadura, si no se hacen carreteras, porque no está en los programas, y no se hacen regadíos, porque no hay dinero en estos programas, se queda totalmente fuera de órbita.

En relación con la Ribera Fresnedosa, podíamos decir algo similar. No tenemos tiempo para ello. Hay un problema que me interesa rematar. En estos momentos están los regantes de la cuenca del Tajo en una situación de efervescencia debido a una subida impresionante de tarifas que ellos dicen que es del 80 por ciento. Están en tensión. Por ello, quisiera preguntar al Presidente de la Confederación, aprovechando esta oportunidad, si de verdad es cierto lo que allí se dice sobre que esta subida del 80 por ciento de la tarifa de riego es exclusivamente en la cuenca del Tajo o si se da en alguna otra, y si estas peticiones de los regantes de la cuenca del Tajo están justificadas o no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carceles, en nombre del Grupo Popular.

El señor **CARCELES NIETO**: Para agradecer, en primer lugar, la comparecencia de las distintas personalidades que hoy nos visitan y respondiendo a la amabilidad del Presidente, intentaré ser lo más breve posible.

Quiero plantear dos asuntos, y más concretamente al Presidente de la Confederación del Segura; uno derivado de todo lo relativo a los proyectos y obras en ejecución, tanto en la prevención, como posteriormente, en el plan de ejecución de la defensa de las riadas, porque hemos visto que se han incumplido, como ha dicho mi compañero,

el señor Ramírez, distintas obras proyectadas a lo largo del tiempo, de las que no vamos a hacer historia, ya conocida, porque se ha reiterado muchas veces en el Congreso y de las que, sin embargo, no terminamos de tener un programa serio y continuado de ejecución. Parece que estas últimas desgracias van a forzar esa maquinaria. El Gobierno ha aprobado una serie de medidas importantes y decisivas para acabar con este asunto, pero se quedan en promesas. Ya veremos cómo se realizan esas obras. Yo sugiero, por tanto, desde aquí, la creación de una comisión informal, tanto desde la Administración autonómica, como de las Administraciones locales afectadas, para establecer ese plan de vigilancia y control para la salvaguarda de los intereses de nuestra región, que son fundamentales.

Y sentada esa cuestión previa, quería traer aquí otra segunda, cual es la inquietud del problema de la objetividad del volumen de agua a trasvasar del Tajo al Segura. Creo que en España somos solidarios, pero los políticos hacemos insolidarias las medidas. No es cierto que los regantes planteen esa dialéctica en el problema del agua, pero sí la forzamos muchas veces los políticos. Lo cierto es que la región de Murcia es seca, es una región en avanzado estado de desertización, y, por lo tanto, requiere el concurso de los poderes públicos y la solidaridad de todos los partidos. Para ello creo que es decisiva una buena administración, tanto de la cuenca, como de la comisión central para llevar a buen efecto esta inquietud.

Creo que sí es posible trasvasar un volumen real necesario de aguas; lo que hace falta es objetivarlo. No podemos estar, año tras año, negociando: ahora te doy más, ahora te doy menos; me parece que es mucho; se enfadan los de la otra cuenca. Eso hay que terminarlo. Debemos de establecer un programa serio, racional, donde se defiendan los intereses con solidaridad interregional para que España pueda disfrutar de todos sus recursos nacionales, y no por el hecho de que caigan en una u otra provincia, en una u otra comunidad autónoma, unos tengan que estar mejor y otros peor.

Para ello creo que es necesario recordar, una vez más, la famosa frase de Indalecio Prieto cuando decía que las obras del trasvase eran una obra de Estado, por mucho que les moleste a algunos Diputados socialistas, no a todos. Lo cierto es que no sólo llegó a afirmar que era una obra de Estado, sino que la oposición a ese trasvase no sólo sería oposición al régimen, sino que sería miserable enemiga de su patria. Tengo que recordar esto aquí para ver si de una vez por todas llegamos a resolver felizmente los problemas que tenemos planteados en España. Para ello creo que tendremos que atender las necesidades reales de las cuencas desde donde se puede trasvasar el agua. Sabemos perfectamente que en el caso concreto de la región de Murcia necesita entre 400 y 450 hectómetros cúbicos para el desarrollo normal de las infraestructuras de riego, así como del consumo de agua que hoy tiene. Para ello creo que es necesario administrar adecuadamente esos recursos. Por ejemplo si se hiciera una torre de enfriamiento en la central de Zorita para refrigeración de la misma, incluso los regantes estarían dispuestos a cons-

truir y explotarla porque les sería beneficioso y podría ahorrar 200 hectómetros cúbicos. Eso es así de claro y está aprobado. Otra cuestión necesaria para objetivar, de una vez por todas, los recursos que tenemos y poder trasvasar las cantidades de agua necesaria sería depurar las aguas y no tirarlas para evitar su limpieza. Hay otro tema importante al que se han referido mis compañeros, que es el coste, respecto del cual primero, tendríamos que hacer, con carácter excepcional, una norma en la que se desamorticen las obras. Lo que no podemos es estar eternamente amortizando una obra que no se termina, que se actualizan las obras cada dos años y que, en definitiva, lo único que conseguimos es encarecer el costo del agua. También en ese caso tendríamos que ver la posibilidad de dar algunas concesiones a los sindicatos de riego sobre saltos, con el objeto de abaratar ese producto final que es el agua.

En definitiva, habría que requerir la sensibilidad de todos los presentes para que se defiendan adecuadamente en la comisión central este serio y grave asunto de que, sin perjudicar a una región ni a otra, se objetiven los volúmenes adecuadamente, con buena administración para que todos podamos disfrutar de esos servicios básicos, que por otra parte dan a España la primera potencialidad en el sector agrícola donde podemos ser competitivos, por lo que quizá se justifica que el aprovechamiento de los recursos sea mucho más concreto, más estudiado y ajustado que en cualquier otro sector.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos del peticionario que quieren intervenir? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: En primer lugar agradecer al señor Presidente la prioridad que me da como consecuencia de mi presencia inexcusable en otra Comisión. En segundo lugar, agradecer a las autoridades comparecientes las informaciones que han dado a esta Comisión. Y, en tercer lugar, paso a formular una batería de preguntas al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El señor Presidente conoce igual o mejor que yo la cadencia con la que se han ido produciendo las inundaciones, las riadas del Júcar. Conoce también el señor Presidente, la función de las presas de Alarcón y Contreras para controlar determinadas avenidas de primavera y verano. Conoce también y está en la Ley del año 1971, la función que la presa de Tous iba a realizar para controlar las riadas de otoño. Sobre esas premisas pregunto al Presidente en cinco bloques las siguientes cuestiones.

En primer lugar, ¿en qué momento, después de la llamada «pantanada» de 1982, la Confederación advirtió a las autoridades competentes sobre el riesgo que suponía la no reconstrucción inmediata de la presa de Tous? Si es posible, me gustaría que, además de la respuesta oral, se me facilitasen los documentos internos en que dicha advertencia se produce.

En segundo lugar, ¿de qué fecha es el estudio realizado

por la Confederación del Júcar para la prevención de inundaciones a la que se ha referido el señor Presidente? ¿Por qué dicho estudio no ha sido aprobado, según ha manifestado aquí el Presidente?

Tercer bloque de preguntas. En dicho estudio he creído entender que se contempla la reconstrucción de la presa para Tous, que ya en el año 1971 se consideraba urgente y que se malogró en 1982. ¿Se contempla también una presa sobre el río Escalona y otra presa llamada de Bellús? ¿Se contemplan en dicho estudio otras presas, además de las tres que he señalado? ¿Qué otras medidas complementarias se contemplan en dicho estudio para prevenir dichas inundaciones?

Cuarto bloque de preguntas. ¿En qué estado se encuentran estas tres presas? ¿Cuál es el importe de los créditos presupuestarios correspondientes a los ejercicios 1983, 84, 85, 86 y 87 para obras hidráulicas destinadas a prevenir avenidas del Júcar? No tengo a mano las de los años anteriores, pero sí tengo la del año 1987, y si mi memoria no me es infiel, en el Presupuesto de 1987, y antes de ser enmendado, es decir, en el proyecto de presupuesto remitido por el Gobierno, se preveía para la presa de Tous un importe de 51 millones de pesetas, cuando según mis cálculos el coste total se aproxima a 15.000 millones de pesetas. ¿Qué pensaban hacer con esos 51 millones en el año 1987? ¿Qué pensaban hacer con los 151 millones de las presas de Escalona y Vellús en el año 1987?

Quinta y última pregunta, y es una valoración de indudable importancia para el futuro; ¿confirma el señor Presidente de la Confederación la tesis del señor Ministro del Departamento de que esas presas evitarían catástrofes como las que se han venido produciendo en los años 1982 y 1987?

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias a los Presidentes de las Confederaciones del Tajo, del Júcar y del Segura, así como a los Comisarios de agua, y alguna otra persona que se encuentra presente, por sus informaciones. La verdad es que solamente quiero hacer unas puntualizaciones de carácter general, en la medida en que cuando uno se encuentra ante una comparecencia de esta envergadura, no sabe exactamente cuál es la finalidad concreta que persigue el Grupo que la ha solicitado. Yo entiendo, por lo menos así lo entendía antes de acudir a esta Comisión, que se trataba de examinar en conjunto cuál era la situación general del trasvase Tajo-Segura, toda vez que cada una de las cuencas tiene sus problemas, dentro de cada cuenca cada zona tiene sus problemas, y podemos decir que el problema del agua en España es una cadena de agravios permanente, una cadena de problemas. Yo me preguntaba antes de venir aquí cuál sería la cuenca agraviada, pero efectivamente observo que la intención de todos es contemplar el trasvase Tajo-Segura como una obra hidráulica permanente ya en España, de la que no hay que avergonzarse, porque se pue-

de decir todo de ella menos que sea inútil, y creo que los tres Presidentes estarán de acuerdo.

Es más, yo añadiría que el trasvase Tajo-Segura debe ser un modelo de funcionamiento en cuanto a las perspectivas de los nuevos trasvases que tengan que llevarse a cabo en España; es decir, el gran sistema de fontanería, de conexiones hidráulicas y de equilibrio hidráulico del país depende de muchos trasvases, y el gran Acuerdo nacional del agua no puede quedarse en palabras ni de la Administración ni de los rectores políticos que en cada momento haya, toda vez que, aunque a todos nos apetece llegar a ese Acuerdo nacional del agua, va a suponer que todos nos enfrentemos duramente en cada uno de los lugares a los que pertenecemos con un electorado que va a ser muy reactivo a este tipo de situaciones.

Por tanto, una solicitud antes de hacer unas preguntas concretas a cada uno de los Presidentes, y es la solicitud de que el trasvase Tajo-Segura debe salir a la luz pública con mayor fuerza, con mayor coraje; que no debe haber miedo a informar sobre cuál es su situación, que no debe haber miedo en absoluto a mostrarlo tal cual es; quizá los Presidentes de la Confederación sean colaboradores en este caso de la Dirección de Obras Hidráulicas, cuyo Director General está hoy aquí, a quien agradecemos su presencia. Asimismo, también imagino que un aspecto importante de este trasvase, una vez que se presente a la opinión pública como una obra imprescindible dentro del sistema hidráulico del país y como una pionera dentro de ese gran Acuerdo nacional del agua, es la coordinación que exista en este caso entre las tres cuencas, porque si se quiere contemplar el problema del trasvase Tajo-Segura, será examinando no solamente las obras pendientes que tiene cada una de las cuencas y los agravios pendientes, sino también qué grado de coordinación existe entre ambas, es decir, con qué frecuencia se ven, con qué frecuencia hablan ustedes tres, los tres Presidentes de las Confederaciones, no solamente a través del Ministerio ni de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que me imagino que será el elemento superior coordinador de ustedes, sino también en qué medida están coordinados ustedes, con qué frecuencia tienen contactos para transmitirse los problemas y las quejas que haya respecto al funcionamiento exacto de este gran sistema de fontanería que es preciso.

Aprovecho para decirles que dos cuencas de las que ustedes son máximos responsables han sido afectadas por unas recientes inundaciones, y sería también conveniente que la información que ahora se dará aquí, luego, en otro momento posterior, la hagamos respecto a las medidas que se adoptaron antes y durante las inundaciones.

Ya pasando al grupo de preguntas concretas, yo quisiera saber del Presidente de la Confederación del Tajo, simplemente, cuántos hectómetros cúbicos se derivan de forma regular y durante los últimos años —tomo como elementos los últimos años por la importancia de que son los últimos y de que son años especiales de sequía— cuántos hectómetros cúbicos, repito, se derivan anualmente del Tajo al Segura, de los 600 hectómetros cúbicos previstos en su primera fase. ¿Por qué se habla siempre de

concesiones de riegos extraordinarios de una a otra cuenca? ¿Es que se sobrepasan los 600 hectómetros cúbicos?

En cuanto a la Confederación del Júcar, el Presidente ha resaltado la importancia del embalse de Alarcón, tanto por ley como por su propio carácter técnico regulador dentro del trasvase. Entonces quisiera saber exactamente, en nombre de mi Grupo, cuál es el régimen jurídico actual del embalse de Alarcón y si su régimen jurídico está afectando de alguna manera el papel que debe tener el embalse dentro del sistema del trasvase Tajo-Segura. Asimismo, quisiera saber en qué condiciones está el túnel de Tébar, en qué condiciones se encuentra para impedir esa confusión de aguas de la que tanto se ha hablado entre Júcar y Segura.

Por último, quisiera preguntarle al Presidente de la Confederación del Segura qué está ocurriendo exactamente con los perímetros de las zonas regables que deben ponerse en regadío como consecuencia del trasvase Tajo-Segura. ¿Por qué dentro de los perímetros establecidos previamente se permitió que se hicieran roturaciones ilegales? ¿En qué medida esas roturaciones ilegales y las perforaciones de aguas subterráneas, también ilegales, han afectado a las dotaciones de agua procedentes del trasvase Tajo-Segura e incluso a las dotaciones de la misma cuenca? ¿Por qué antes de existir el Real Decreto-ley de diciembre de 1986, que convalidó esta Cámara, concedía la Confederación «autorizaciones a precario»? No entiendo jurídicamente qué son «autorizaciones a precario» y menos en materia de aguas; incluso sabe que jurídicamente está muy discutida la validez de las mismas. ¿Por qué se concedían por la Confederación, con su firma, «autorizaciones a precario» para posibles regantes que no estaban previstos en el trasvase Tajo-Segura? No le oculto que, además, los propietarios de las fincas puestas en regadío, especialmente la famosa cota 200/220, son grandes terratenientes que compraron a bajo precio esas tierras cuando no estaba previsto que tuvieran dotaciones de agua.

Finalmente, dos preguntas más ceñidas a las recientes inundaciones. Se ha acusado constantemente, especialmente a la Confederación del Segura, de la permisividad respecto a la invasión de los cauces no solamente del cauce del río Segura, sino también de los cauces de los torrentes, afluentes y efluentes que terminan en la cuenca del Segura. ¿No tienen ustedes suficiente material humano para poder vigilar esa invasión de cauces? ¿Dónde radica el problema? ¿Cómo les podemos ayudar para evitar este tipo de invasiones? ¿No hacen caso de los informes? ¿No tienen suficiente personal que vigile los cauces? ¿Son requeridos los informes de la Confederación Hidrográfica del Segura para la realización de las grandes obras de infraestructura vial: autopistas, autovías, carreteras de todo tipo? ¿Se requiere su informe sobre el cumplimiento del decreto de avenidas cuando se hace una urbanización? ¿Por qué la Confederación del Segura no ha llevado a cabo la delimitación del perímetro de zonas inundables? ¿Qué falta de recursos humanos o económicos tiene para no hacerlo? Por último, ¿qué justificación encuentra el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para

que en el presupuesto del año próximo, de los 222 millones de pesetas, 109 millones vayan destinados a la rehabilitación del Palacio Fontes, teniendo en cuenta que es una obra de indudable valor artístico que debería ir, a mi juicio, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Cultura o del Ministerio de Cultura, en su caso?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sánchez Candelas.

El señor **SANCHEZ CANDELAS**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero agradecer la comparecencia de los señores Presidentes y Comisarios de las Confederaciones del Tajo, Júcar y Segura y manifestar que se muestra satisfecho de la extensa, exhaustiva y bien argumentada exposición de todos y cada uno de los comparecientes. Con su intervención se ha puesto de manifiesto que la labor desarrollada por estos tres organismos merece la estima de mi Grupo y creo que también, si somos capaces de valorar objetivamente la tarea realizada, la de todos los grupos parlamentarios, independientemente de cuáles sean las reticencias o reservas que manifiesten en temas concretos.

Para empezar, señor Presidente, aunque la cuestión pueda parecer de tono menor, se ha planteado un eventual y presunto impacto ecológico debido a una determinada actuación en el río Gallo. Voy a hacer una acotación muy breve. No puedo por menos de celebrar el entusiasmo ecologista que supone que traigamos a esta Comisión un tema que, sin dejar de ser importante, insisto, significa un entusiasmo ecologista del que nos podemos felicitar: el hecho de que once chopos de ribera del río Gallo, por mor de una obra de aforo, hayan sido talados, cuando realmente parece que la causa, según ha explicado el señor Presidente de la Confederación, estaba sobradamente justificada. Quiero celebrar esta sensibilidad ecológica de todos los grupos, que el Grupo Socialista también comparte, como no podía ser menos.

Se ha hecho mención al ritmo de cumplimiento de las obras que se contemplaban en la legislación básica del trasvase Tajo-Segura y creo que quizá es ése el balance fundamental que podemos hacer de la comparecencia. Ciertamente habría que preguntarse, porque el planteamiento ha surgido por parte de algunos grupos, por la mayor o menor rapidez del ritmo de cumplimiento de estas previsiones legislativas en materia de obras vinculadas al aprovechamiento conjunto del Tajo-Segura. Se ha podido anotar como frase relevante que se ha avanzado despacio, y yo me preguntaría: quién y desde cuándo ha avanzado despacio, y quién y desde cuándo ha avanzado algo más deprisa. Creo que el simple recordatorio del nivel de cumplimiento de estas obras desde una fecha y desde otra podría darnos la pista de cuáles han sido los ritmos en una y otra etapa del cumplimiento de dichas obras.

No debemos cometer «lapsus» que podrían dar lugar a error, en el sentido de que pueda quedar en la Comisión la impresión de que el tema del trasvase Tajo-Segura ha permanecido al margen de los debates parlamentarios, y

he de recordar que esto no es así. Me parece que hay que recuperar la buena afición de leer los «Diarios de Sesiones» para que veamos desde cuándo y en qué ocasiones, múltiples, desde luego, el tema del trasvase Tajo-Segura ha sido tratado en ambas Cámaras parlamentarias. Por lo que se refiere ha mi caso concreto, recuerdo, sin ir más lejos, que en la anterior legislatura, con mi buen amigo y colega, entonces Senador, Isidoro Ruiz, tuvimos ocasión en el Senado de tratar temas relacionados con dicho tema. Por consiguiente, no es ésta, ni mucho menos, la primera vez que este tema se debate en Comisiones y en las Cámaras.

Con independencia de la mayor o menor rapidez con que se pueda haber cumplido el programa de obras contempladas en esta legislación, hay que hacer una observación que me parece importante, porque si no, se podría perder la perspectiva del análisis global de la problemática del Tajo-Segura, porque no es menos cierto que las propias previsiones que se contemplaban en la ley del trasvase Tajo-Segura en cuanto a caudales a trasvasar, por razones en este caso no políticas ni técnicas, sino de otro tipo, fundamentalmente meteorológicas, es sabido que no han podido ser, ni mucho menos, no digo las de la segunda fase de 2.000 hectómetros cúbicos, sino ni tan siquiera las de 600 hectómetros cúbicos, han podido ser cumplimentadas en los términos estrictos en que se contempla en la ley. Hay que considerar este aspecto de manera que si los ritmos de ejecución de obras han sido unos determinados, se acompañasen, para que el análisis global sea válido, a lo que han sido también los propios ritmos impuestos por otro tipo de razones a las propias previsiones normativas en relación con los caudales a trasvasar, para que no desenfocemos el problema global y sepamos cuál es la realidad de fondo que subyace con carácter más profundo en toda la amplia problemática del trasvase Tajo-Segura.

Cuando se habla de compensaciones, hay a quien la palabra le gusta más o menos, a quien le resulta más o menos repulsiva. Yo pienso que existen distintas sensibilidades respecto de la palabra compensaciones; no sé si las compensaciones en relación con el tema Tajo-Segura se ven con la misma sensibilidad en Cáceres que en Toledo, por ejemplo, en Murcia que en Albacete. A mí me parece que la palabra compensaciones tiene distintas sintonías, en función de dónde se pronuncia y en función del trasfondo político y económico del que las pronuncia y del que en cada momento haga el análisis. La palabra compensaciones, cuando se pone en relación con algo que también se ha dicho aquí referente a la solidaridad interregional, habría que verla en un contexto más amplio, que es justamente el de que la solidaridad sea bidireccional. Tengo que recordar, y lo digo como parlamentario de una provincia de Castilla-La Mancha, de Toledo, que al hablar de solidaridad no quiero situar a ninguna provincia por delante de otra ni desde luego a la mía por detrás o por delante de las demás en la posible e hipotética situación de agravio comparativo. Me sería fácil, como parlamentario de Toledo, pensar en cuál es la provincia agraviada o la desagraviada en relación con el trasvase Tajo-

Segura. Creo que no es el planteamiento del tema que nos ocupa y el análisis debería ser mucho más profundo.

Tengo que decir que me parece que por primera vez en la historia, ya larga, de esta gran obra hidráulica que es el trasvase Tajo-Segura, ha sido el Partido Socialista el que ha dicho algo importante, porque de lo contrario, se podría caer en lo que estimo sería una grave irresponsabilidad política, y es decir claramente a aquellas provincias que son subsidiarias y beneficiarias del agua del trasvase Tajo-Segura que ese trasvase no tiene una capacidad ilimitada de suministro de recursos hidráulicos. Eso lo ha dicho por primera vez el Partido Socialista y el Gobierno para que nadie se llame a engaño, y creo que eso es construir la solidaridad desde el realismo, decir que en función del crecimiento de la demanda hidráulica en las zonas cedentes del agua se pueden encontrar en un momento determinado muy serias y muy graves limitaciones, para que nadie pase por alto que esos caudales cedidos, hipotéticamente excedentes, en algún momento pueden dejar de serlo, sencillamente por el hecho de que el crecimiento de la demanda hidráulica en las provincias cedentes del agua vaya aumentando, porque ése sería el natural desarrollo, tanto agrario como industrial y urbano, de las provincias que ceden el agua del trasvase Tajo-Segura.

Evidentemente, no vamos a reclamar aquí el insolidario principio de «el agua para quien la llueve», por supuesto que no, pero debemos decir que el aprovechamiento de los recursos hidráulicos hay que verlo desde la perspectiva del pleno desarrollo de las regiones donde esos recursos se generan, sin que ello menoscabe ni vaya en detrimento de la necesaria solidaridad con otras regiones hermanas y vecinas.

No voy a sacar aquí a relucir, por ejemplo —alguien lo ha dicho, quizá algún parlamentario de Murcia—, cuál es el porcentaje —y le hago el recordatorio con todo cariño, y termino en seguida, señor Presidente— de regadíos de unas provincias en relación con otras; no quiero recordar cuál es el porcentaje de regadíos de las provincias que se benefician del trasvase Tajo-Segura en relación con el de provincias de Castilla-La Mancha, en tierras de productividad agraria equiparable. Sencillamente creo que hay que encuadrarlo justamente en los términos de sensatez y solidaridad con que lo está haciendo el Gobierno socialista.

Para terminar, señor Presidente, he de decir que el planteamiento que han hecho los Presidentes de Confederaciones y Comisarios que han comparecido es justamente el que tiene que ir acoplado a un ritmo razonable y lógico el desarrollo normativo de las previsiones legislativas en relación con las obras contempladas en el amplio conjunto de obras a realizar dependientes del Tajo-Segura. Señalaré que, por ejemplo —y me parece que es un dato relevante, lo ponía de manifiesto el señor Presidente de la Confederación del Tajo—, cuando en Toledo, hace años, un proyecto va tomando cuerpo y se va haciendo realidad.

Nuestra postura, por tanto, como grupo es sencillamente agradecer, como he dicho, a todos los comparecientes, su exhaustiva y documentada exposición y reiterarnos en que esta problemática podría ser susceptible de una ten-

tación en la que creo que no debemos caer ninguno, la de hacer en relación con el tema Tajo-Segura un problema de capillismo regional provincial; creo que tiene contenidos más profundos y cuando hablamos de solidaridad hay que ver, como decía al principio, con esto termino, señor Presidente, que esa solidaridad, para que sea realmente de contenido objetivo, tiene que ser justamente bidireccional, razonable y contemplada desde una perspectiva de Estado que aquí alguien reivindicaba en las palabras de Indalecio Prieto y que yo también reivindicó como socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas, si les parece, lo hacemos en orden cronológico por el que se han planteado las preguntas.

En primer lugar, tiene la palabra don José Carles Genovés, Presidente de la Confederación del Júcar.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR** (Carles Genovés): En primer lugar, voy a tratar de responder al señor Ramírez, del Grupo Popular.

Ha comenzado haciendo una valoración —que no voy a discutir, porque es personal— respecto a que el grado de cumplimiento ha sido mínimo; la verdad es que no lo comparto, porque de la lectura de las obras que nos tiene encargada la ley y de la exposición que se ha hecho, realmente se ve que han quedado muy pocas cosas sin cumplir, si es que hay alguna que haya quedado sin realizar.

En lo que respecta a la cuenca del Júcar y a los compromisos que nosotros teníamos, ha mencionado el abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Albacete. Ya he comentado que éstas han sido obras ejecutadas y finalizadas por la Confederación. Ahora bien, otra cosa es que naturalmente ningún abastecimiento ni saneamiento de ninguna ciudad queda resuelto de una vez por todas y para siempre, sino que se producen nuevas necesidades y demandas que no podían estar contempladas en la ley de 1971, porque en aquella ley se contemplaba un abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Albacete y ése se ha cumplido en su totalidad. Otra cosa es que con posterioridad, bastante después, se incrementen las posibilidades de crecimiento de la ciudad de Albacete, mediante la instalación de polígonos industriales, etcétera, y surjan unas nuevas demandas. En consecuencia, esas nuevas demandas no pueden estar resueltas, porque no podían estar previstas en la ley de 1971.

A esas nuevas demandas es a las que me refería cuando hablaba antes de su introducción en la reserva de aguas superficiales del Plan Hidrológico Nacional. Realmente, la petición de la ciudad de Albacete de utilización de aguas superficiales del Júcar para la ampliación de su abastecimiento y saneamiento es relativamente reciente. Creo que se produce cuando yo ya era Presidente de la Confederación, es decir, después de 1983. En consecuencia no podía estar previsto entonces o quizá poco antes, en 1981, 1982. Entonces se produce esta demanda, que es de futuro. Hoy Albacete está abastecida y tiene instala-

ción de abastecimiento y saneamiento para sus necesidades actuales. Naturalmente, no lo está para el año 2000 ó el 2010, y esas son las demandas que he comentado antes que están incluidas y asumidas dentro de los estudios de la documentación básica del Plan Hidrológico Nacional. De manera que el cumplimiento del abastecimiento y saneamiento de la ciudad de Albacete, tal como estaba contemplado en la ley, entiendo que está perfectamente cumplido.

Respecto al canal de la margen derecha del río Júcar, la ley es muy poco definida, porque dice: «Estudio del canal del riego de la margen derecha del Júcar». Podíamos preguntarnos, en primer lugar, qué querían decir los legisladores de 1971, cuando decían que se estudiara el canal de riego de la margen derecha del Júcar, ya que es un río que nace donde nace, usted lo sabe, desemboca donde desemboca y tiene muchos kilómetros y hay muchas áreas regables posibles. De hecho, existe una demanda histórica del Vinalopó—digo histórica porque es centenaria probablemente— y una demanda relativamente nueva, al amparo de las condiciones económicas favorables que se dan para la producción de cereales en los riegos de La Mancha, demanda que probablemente no estaría contemplada en esta ley, porque entonces no se había planteado, ya que las condiciones económicas en aquellos momentos, las de mercado, no eran tales que propiciaban la expansión de futuro del maíz o de otros cultivos de cereales de secano.

En consecuencia, tenemos en primer lugar la duda de qué querían decir aquellos legisladores, a la hora de interpretarlo hoy, cuando se habla del canal de riego de la margen derecha del Júcar. ¿Se referían al Vinalopó, a aquella demanda que entonces ya existía? Difícilmente podrían referirse a la demanda, relativamente nueva, como consecuencia de unas condiciones objetivas de mercado que se producen en los años del final de la década de los 70 y principios de la de los 80 y aparece una demanda relativamente nueva de regadíos en Castilla-La Mancha.

Naturalmente que estudios del Vinalopó hay y que existe en estos momentos—no voy a hablar de todos los estudios que hay, ahora lo aclaro— un anteproyecto, también para incorporar al Plan Hidrológico, porque, en definitiva—que es lo que se discute—, cuando un recurso es escaso para abastecer unas demandas que piden más de esos recursos, hay que tomar una gran decisión que en los actuales momentos políticos, después de la desaparición del régimen anterior, no se puede tomar más que mediante el debate y ese debate se produce y creo que es un hecho claramente importante. En estos momentos y gracias a la aparición de la nueva Ley de Aguas, se han sentado unas bases jurídicas que hacen posible ese gran debate nacional que se llama el Plan Hidrológico Nacional. Antes era imposible dilucidar estos planteamientos; ahora lo es por el sistema democrático que tenemos, pero antes era, por lo menos, muy difícil.

Respecto al tema de la compensación, palabra que usted utiliza pero que yo no quiero utilizar sencillamente porque no me gusta, no por las connotaciones que lleve,

pero eso es una cuestión de apreciaciones éticas sobre el lenguaje, en el regadío de los Llanos, puede decir usted «el grado de cumplimiento 16 años después», pero no son 16 años después, porque en la ley de 1971 no figura expresamente el mandato de regar los Llanos; aparece la problemática bastante después.

Desde la Confederación nosotros hemos cumplido con algo que yo creo que es importante, que es hacer el proyecto, aprobarlo y ejecutarlo. Como usted conoce, en estos momentos, las instalaciones están en perfectas condiciones de uso e incluso se están utilizando provisionalmente. Ha habido, es cierto, unas concesiones coyunturales de 2,2 hectómetros, y el compromiso establecido es de 4,7 hectómetros, que con las instalaciones que ya están en el campo, es decir, con las tres tomas, será perfectamente asumible. El problema, es cierto, es que existe una lentitud administrativa en la tramitación de la concesión. Lo que sí le puedo adelantar, para que lo transmita, es que está ya hecha el acta de reconocimiento y está pendiente de informe la concesión, es decir que la concesión de estos 4,7 hectómetros será inmediata y casi con toda seguridad podremos remitir a la Dirección General de Obras Hidráulicas la concesión de estos 4,7 hectómetros cúbicos; con lo cual ya se habrá resuelto el problema de una manera inmediata.

Me dice usted: bueno, pero hilando fino, ¿y la diferencia entre los 2,2 hectómetros cúbicos que le estamos dando hasta ahora y los 4,7 que le deberíamos haber dado durante esta época? Bien, es una manera de plantear las cosas, pero fíjese, cuando se hacen los cálculos—después tendremos ocasión de verlo, aunque no creo que sea tribuna para hablar de números, de cifras, y de por qué sí o por qué no—, se hace una capitalización a cincuenta años de las pérdidas que hubo en los momentos de la construcción, mientras que la concesión que se hace en estos momentos es a setenta y cinco años; es decir, qué más da devolvérselos ahora, darles este dos y pico de los dos años y medio que han pasado o trasladarlos a las concesiones de setenta y cinco años. La capitalización que se hacía de esos caudales para el cálculo de los 4,7 era de cincuenta años; luego en cierta forma se están beneficiando en veinticinco años. Por otra parte, no me cabe la menor duda de que tal como está planteada la Ley de Aguas y su reglamento, esta concesión es una concesión prorrogable y se producirá en su momento. En consecuencia, no me parece excesivamente relevante, ni por los volúmenes que son ni por el hecho de la periodicidad temporal, entrar en esta discusión. La concesión se hace ahora y ese 2,5 de los otros dos años, trasladémoslo al final, y en lugar de estar capitalizado a cincuenta años, será a setenta y cinco, con lo cual se ven beneficiados.

Otra cuestión que ha planteado es la de la valoración de las pérdidas que se produzcan tanto en el túnel del Talave como en las ramblas y regueros de Don Juan, de Don Pedro, etcétera, que pueden desaguar por el trasvase. Precisamente en los estudios básicos que dieron lugar a estas concesiones de 4,7 hectómetros con destino a regadíos de la zona de Los Llanos, que sabe que es el 40 por ciento

de las pérdidas (el otro 60 por ciento es de otras zonas), se valoran las pérdidas en el túnel del Talave como consecuencia tanto de la fase de explotación y de la construcción como de la situación normal. Nosotros llevamos un control bastante riguroso de las pérdidas que se producen.

En cuanto al otro tipo de pérdidas, más difícilmente evaluables, el de las ramblas y regueras que se puedan caer y se las pueden llevar en algún momento de avenida a través del trasvase, quiero decirle lo siguiente. Durante el tiempo que ha durado mi gestión, lamentablemente, excepto en las inundaciones, hemos tenido unos períodos de sequías terribles y no ha habido en estos puntos inundaciones importantes, de manera que cuadran muy bien los balances tanto de salida de Alarcón como los de llegada al Segura. En consecuencia me da la impresión, aunque habría que matizarlo y buscar el hectómetro, no mucho más, me da la impresión, repito, de que durante estos años, desde el año 1982 hasta el año 1987, las pérdidas que ha habido por estos factores son pequeñas.

Concluiría esta intervención, señor Ramírez, diciendo que con independencia de que efectivamente hay algunas cosas pendientes de terminar, como es esta concesión, que ya le digo que en un mes o mes y medio estará finalizada la documentación de la Confederación, nuestro grado de cumplimiento creo que ha quedado claro que es alto; otra cosa es que se pretenda, al amparo de los abastecimientos, saneamientos, etcétera, resolver de una vez para siempre los abastecimientos y saneamientos de las demandas actuales y futuras, y estoy convencido de que cuando los legisladores legislaron estas obras en la ley de 1971 no contemplaron las demandas que se producirían en el año 2000. Esas las va a contemplar el Plan Hidrológico, naturalmente.

Respecto a las preguntas del PDP, voy a intentar contestarle, aunque como no era motivo de la comparecencia, como es natural, yo no he traído la documentación, aunque ya me ha adelantado el interpelante que le contestara por escrito, si lo consideráramos oportuno, y así lo tramitaré al Presidente. No obstante, algunas de las preguntas pueden ser dirigidas a mí, pero no así otras, porque yo no soy responsable de la política hidráulica.

Respecto a en qué momento advierte la Confederación del peligro, quiero decirle que respecto al peligro de inundaciones del Júcar, cuando se desmorona la presa de Tous no es necesaria ninguna advertencia a los responsables de la política hidráulica de este país, porque éstos, a finales de 1982 y sobre todo en 1983, son perfectamente conscientes del peligro que supone que no haya ninguna presa a la altura de la anterior Tous. Precisamente por eso iniciamos de inmediato una serie de trabajos conducentes a tomar una primera decisión, que no es banal, que consiste en decidir si se reconstruye la presa anterior de Tous, tal como estaba proyectada, que no era una presa para laminación de avenidas, aunque también hacía esa función residual, sino que era una presa para regulación de aguas con destino a riegos y abastecimientos, o, por el contrario, con la información producida con la avenida extraordinaria de 1982, si se toman otras decisiones estableciendo unas defensas del Júcar más potentes. Esto trae como

consecuencia la realización de una serie de estudios que no vamos a relacionar aquí, pero que se realizan a lo largo de los dos primeros años del desmoronamiento de la presa de Tous. Finalmente se toma la decisión de proyectar tres presas como son la de Tous, la de Escalona y la de Bellús. Se nos encarga a la Confederación la dirección técnica para la realización de los proyectos de las presas de Tous y de Bellús. Así lo hacemos y aproximadamente a finales del año pasado terminamos los proyectos de Tous y Escalona, proyectos que son remitidos a la Dirección General de Obras Hidráulicas para ser estudiados por el Servicio de seguridad de presas para su aprobación técnica.

Me pregunta si hemos pensado en la construcción de otras presas. Además de la de Tous, están la de Bellús y Escalona y también se estuvo estudiando la posibilidad de construir algunas otras presas en algún otro afluente del Júcar, fundamentalmente en el Sellén, pero los estudios técnicos realizados llegaron a la conclusión de que por las características del terreno era prácticamente inviable, con la tecnología actual, hacer una presa de contención en el río Sellén, con lo cual se desechó esta presa.

En cuanto a en qué estado se encuentran en estos momentos las presas, le diré que los tres proyectos están terminados. En cuanto al proyecto de la presa de Escalona, el Ministerio de Obras Públicas contrató proyecto y obra y está adjudicado, está terminado y ha finalizado ya la información pública. El proyecto de la presa de Bellús está terminado, aprobado técnicamente a efectos de información pública y en estos momentos está en fase de información pública. La presa de Tous está pendiente de aprobación técnica pero tengo conocimiento, por el contacto casi diario con el Director General sobre estos temas, de que la aprobación técnica se producirá de una manera inmediata para salir a información pública.

Me piden ustedes el importe de los gastos por avenidas y para defensas en general desde los años 1983 a 1987 ambos inclusive. En estos momentos no le puedo dar esa información porque no dispongo de ella, se la remitiré a la Presidencia, pero le puedo avanzar que contra las cifras que ha dado respecto a que en los últimos años había 150 ó 200 millones de pesetas nada más, 51 millones para la de Tous y 150 para la de Bellús (ahora hablaremos sobre ese tema), precisamente en estos años, sobre todo en los primeros como consecuencia de las inundaciones anteriores, se produjeron inversiones de este tipo que no creo que estén por debajo de los 8.000 ó 9.000 millones de pesetas, aunque probablemente la cifra sea superior.

Otras medidas complementarias. Como SS. SS. saben, además del Decreto recientemente aparecido como consecuencia de las inundaciones de 1987 y de la financiación para la construcción de estas tres presas, se fijan unos créditos extraordinarios para la actuación en reparación y mejoras de las defensas del Júcar. A este respecto se han habilitado, para las cuencas del Júcar y del Segura, del orden de 5.000 millones de pesetas, de los cuales aproximadamente 3.000 corresponden a actuaciones en la cuenca del Júcar. Este crédito extraordinario va orientado no sólo a reponer, sino a mejorar las defensas de ambas márgenes del Júcar.

La última pregunta es estrictamente política. Desde luego, la tesis del Ministro y la mía son las mismas, ya que surgen de un debate interno y de unas discusiones. De todas formas, no recuerdo exactamente cuál era.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, ¿quiere puntualizar la pregunta?

El señor **BORQUE GUILLEN**: La pregunta iba dirigida a si evitarían las catástrofes que se han producido.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR** (Carles Genovés): De lo que estamos seguros es de que las que ya se han producido, seguro que no. Pero en el futuro, con estas obras se disminuirán considerablemente la frecuencia de las inundaciones en las riberas media y baja del Júcar y, en consecuencia, disminuirá considerablemente el riesgo de inundaciones catastróficas. Evitar completamente las inundaciones en la ribera es evidente que no hay, en estos momentos, forma humana de hacerlo.

Respondiendo a las preguntas del parlamentario del CDS, y en relación con el régimen jurídico actual del embalse de Alarcón, he de decir que este embalse se construyó mediante unos acuerdos entre la Administración de aquel entonces y los usuarios del Júcar. Creo recordar que estos acuerdos datan de 1941. Este embalse se llevó a cabo mediante la financiación del cien por cien de las obras por parte del Estado a una entidad cuyo objetivo era la construcción del embalse, pero reintegrando a lo largo del tiempo el cien por cien de las obras estos usuarios.

Se ha construido la presa, existe una comisión de desembalses Alarcón-Contreras, la explotación y el mantenimiento la gestiona la Confederación y el desembalse la congestiona la Confederación con la comisión de desembalses existente.

Hace poco tiempo, ante la petición de los regantes para que se entregara el embalse de Alarcón, se tuvieron una serie de conversaciones en las que, al parecer, no aceptaban la tesis de la Administración de que la Comisión de desembalses que regula el embalse de Alarcón fuera la actual, es decir, la llamada Comisión de Desembalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar en su sección Contreras-Gabriel, es decir, ríos Júcar-Gabriel.

Por consiguiente, existen unas diferencias de interpretación de las normas entre la Administración y los usuarios del Júcar que están en proceso contencioso, pero en estos momentos la Confederación lleva la gestión de la explotación y el mantenimiento con esa Comisión de Desembalses.

En cuanto a la situación jurídica del túnel de Tébar, he de decir que no está hecho. Este túnel lo que haría sería evitar la utilización, dentro del trasvase Tajo-Segura, de determinadas instalaciones de una empresa eléctrica, Hidroeléctrica Española, en el río Júcar. Existe un acuerdo entre la Administración y esa empresa eléctrica para la utilización de sus instalaciones, acuerdo que es mucho menos oneroso para la Administración del Estado que la construcción del túnel de Tébar.

Como gestor del río Júcar le puedo decir que las interferencias que se producen entre el trasvase Tajo-Segura y el Júcar son realmente muy pequeñas, normalmente fáciles de solucionar mediante pequeñas modificaciones en las fechas del trasvase, etcétera. En consecuencia, entiendo que en tanto en cuanto se mantenga el acuerdo con esta empresa eléctrica para la utilización de sus instalaciones, es mucho menos oneroso para el Erario público, con una interferencia mínima en la gestión, tanto del acueducto como de los recursos del Júcar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Presidente de la Confederación del Tajo, don Manuel Martín.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR** (Martín Pantoja): Quiero dar respuesta, en primer lugar, a las preguntas formuladas por el Grupo Popular. En relación con la primera de ellas, la relativa al recrecimiento de la capacidad de los embalses de cabecera, he de señalar que los embalses de Entrepeñas y Buendía, que son los actualmente encargados de paliar, de una manera hiperanual, años húmedos con años secos, parece que cumplen ampliamente su cometido de regulación, porque si se tiene en cuenta que la aportación media, que podemos calcular (en base a una serie histórica de setenta y cinco años) en la confluencia del Gaudiela con el Tajo en unos 1.300 hectómetros cúbicos anuales y la capacidad conjunta de ambos embalses (Entrepeñas y Buendía) en aproximadamente 2.500 hectómetros cúbicos, parece que es suficiente su regulación.

Pasando al tema que planteaba el señor Ruiz Ruiz, en relación con el desastre ecológico del río Gallo, creo que es una forma un poco excesiva de hablar. La cuestión se centró fundamentalmente en la franja que comenté en mi intervención anterior. Esta franja ya ha sido, en el día de hoy, absolutamente reconstituida y el cauce del río Gallo está prácticamente igual a como estaba anteriormente.

El que se cayeran, creo recordar, once árboles es excesivo considerarlo como desastre ecológico. Me consta que la semana pasada se han replanteado y repoblado veinticinco árboles. Por otra parte, tengo unas fotografías que si lo desea le puedo mostrar para que vea cómo ha quedado el cauce, que está, como le he comentado, prácticamente como estaba antes. En este sentido se han cumplido los compromisos que adquirió la Confederación con los alcaldes de Corduente y Molina de Aragón, excepto lo que me comenta de la retirada de la caseta antigua de aforos. Evidentemente, mientras no tengamos la nueva montada y podamos surtirnos de sus datos, parece que sería un absurdo retirar la anterior, que nos está proporcionando unos datos, aunque menos fiables, y que además, como S. S. bien conoce lleva cuarenta años en funcionamiento en ese sitio, por lo cual creo que no parece urgente su traslado.

Me preguntaba por el presupuesto actual de la obra. Ha ascendido a unos ocho millones de pesetas, lo que viene de un modificado de precios consecuencia del plantea-

miento previo en el año 1980 del proyecto anterior. Es decir, consiste en una actualización de precios.

Respecto al tema que me ha planteado en relación con los cauces de Valdeserrano y de la Dehesa, creo que es una cuestión que se sale del contexto de la petición de comparecencia, pero probablemente se trate de unos encauzamientos urbanos. En consecuencia, como sabe S. S., aplicando el Real Decreto de trasposos y servicios, es a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a la que compete su realización. En todo caso, yo me brindo para informarle completamente del estado de esta cuestión.

En relación con el convenio al que aludía con Castilla-La Mancha, concretamente con las obras de mejora de abastecimiento a la mancomunidad del Sorbe, le puedo comentar que existe un proyecto por un importe de 61 millones y medio incluido en dicho convenio, que actualmente está pendiente de aprobación definitiva inmediata. Ya existe la propuesta de gasto correspondiente y simplemente nos queda incorporar los terrenos para poder ejecutar las obras.

Referente a las preguntas sobre la viabilidad de los regadíos del Tajuña y del segundo canal del Henares, solamente me puedo ratificar en lo que ya he dicho, que es en la Comisión Técnica mixta de componentes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, del MOPU y del IRYDA, donde se está actuando con los correspondientes estudios de viabilidad. Serán ellos, y tal vez en su momento la Planificación hidrológica, los que dictaminen sobre el tema.

Relativo a la mancomunidad de Almoguera-Mondéjar, es un tema que permite la actuación de la Administración central, concretamente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por tratarse de un abastecimiento intercomunitario que, como bien conoce S. S., abarca las zonas de Almoguera, Mondéjar y sur de Guadalajara y la zona sudeste de Madrid, todo ello en virtud del artículo 15, a), de la Ley de Aguas. El concurso para adjudicar el estudio correspondiente ha permitido su contratación el 23 de julio de 1987, iniciándose inmediatamente los trabajos que, en este momento y en estrecho contacto con las administraciones e instituciones implicadas, se ocupan del análisis de la situación actual de las demandas y las posibilidades de suministro hidráulico mediante diferentes soluciones —estamos en ese estadio de estudio de las diferentes soluciones—, lo que permitirá disponer del proyecto aproximadamente la primavera próxima.

En relación con el comentario de que la presa del Pozo de los Ramos está ejecutada, así es, pero hay un azud de derivación que permite, lógicamente, el trasvase sobre el Jarama y, adicionalmente, el Jarama-Sorbe porque, como bien sabe S. S., ese trasvase es reversible, y le voy a dar datos. Concretamente, en una serie de trece años de explotación, desde el Sorbe al Jarama se ha trasvasado en cinco años, y desde el Jarama al Sorbe se ha trasvasado en otros cinco, siendo el saldo de esos trece años de cuarenta hectómetros en sentido favorable al Jarama. Yo me refería a una presa de regulación en el Pozo de los Ramos, que está gravitando aguas arriba, aunque no se sabe muy bien todavía, pero es un tema que indudablemente, por sus implicaciones, tiene que ser contemplado dentro del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo.

La presa de El Atance, como ya he comentado, tiene el proyecto redactado y en trámite de aprobación técnica. Si nos remitimos a la información complementaria del anteproyecto de presupuestos para 1988, se deduce que existe la tendencia de una posible contratación hacia finales de 1988 o principios de 1989, dado que además hay que proceder, en el intermedio, a toda la labor administrativa de aprobación definitiva, aprobación económica, etcétera.

Respecto a las preguntas del señor Camisón sobre la depuradora de Cáceres, vuelvo a remitirme a lo que he dicho, es un tema de la Comunidad Autónoma de Extremadura y está interviniendo la Confederación del Tajo, con la asesoría técnica que la dirección de obras comporta, a petición de la Junta de Extremadura. Las previsibles dificultades que apunta S. S. en la explotación de la presa del Jerte creo que se salen absolutamente del contexto del tema que estamos tratando. No obstante, si me lo permite S. S., le contestaré por escrito. Mi idea es que la explotación del embalse del Jerte es absolutamente normal; no tiene ninguna dificultad.

Respecto de los riegos del Ambroz, puedo comentarles que está pendiente de una nueva contratación. Ya sabe S. S. que estas obras fueron extinguidas en 1983, y ya se había hecho una inversión de 247 millones de pesetas en aquella época, de los cuales, una parte era del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y otra del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El proyecto de terminación está pendiente de su nueva contratación y en función de las previsiones del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1988, que consigna una cantidad de 110 millones, es previsible su reanudación en el próximo ejercicio en base a este nuevo proyecto aprobado que comporta una cantidad de 2.700 millones de pesetas.

En relación con los regadíos de Valdecañas y la oposición de los agricultores a que alude S. S. en la pregunta, le he de comentar simplemente que estos regadíos están planteados con un consumo importante de energía. Conoce S. S. las torres de presión que hay instaladas en la zona, las cuales implican, evidentemente, una aportación energética muy importante, y no entro en más consideraciones porque no son del lugar.

Respecto a lo que me ha comentado de las tarifas de riego puestas al cobro y que se refieren a la anualidad de 1986, le diré que estas tarifas están aprobadas, como conoce S. S., y la subida que implican se debe a la aplicación de la normativa concretamente de la Ley de Aguas vigente y su Reglamento, y en cumplimiento de ello salen las que salen.

Por último, en relación con la pregunta formulada por el señor Martínez-Campillo acerca de los contactos que hay entre las Confederaciones, le diré que, además de los contactos más oficiales que tenemos en las Comisiones de desembalses del Tajo y en las Comisiones centrales de explotación, puedo decirle que existen otros contactos a todos los niveles, precisamente para que la gestión técnica del trasvase esté coordinada en todo momento, y son contactos prácticamente constantes.

En relación con su pregunta sobre cuántos hectómetros cúbicos/año se han trasvasado en las últimas épocas, si me lo permite S. S. podemos hacer una relación año a año, teniendo en cuenta, incluso, desde que se empezó el trasvase; voy a darles cifras de años hidrológicos: en la campaña de 1978-1979, se trasvasaron 63,2; en la de 1979-1980, 36 hectómetros cúbicos; en la de 1980-1981, 253,1; en la de 1981-1982, 344,6; en la de 1982-1983, 91,4; en la de 1983-1984, 141,1; en la de 1984-1985, 349,7; en la de 1985-1986, 353; en la de 1986-1987, 350, y en la de 1987-1988, 36,2 hasta el 1.º de noviembre, lo cual globaliza un total de 2.021 hectómetros cúbicos a lo largo de toda la historia del trasvase. Las cifras que acabo de dar se refieren a lo aforado en la cabecera del trasvase.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín. Don Emilio Pérez, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA** (Pérez Pérez): En relación con el tema suscitado por don Miguel Ángel Ramírez sobre las filtraciones del túnel del Talave y la dotación de la zona de Hellín de 6,4 hectómetros cúbicos, debo de contestar que en el túnel del Talave existen dos aforadores, a la entrada y a la salida, que permiten calcular perfectamente las filtraciones. Se ha comprobado que estas filtraciones son constantes, con independencia de las circunstancias de lluvias, y que vienen a ser aproximadamente de unos 10 hectómetros cúbicos/año. Esas filtraciones son inferiores a las que se calcularon cuando se terminaron las concesiones que se podían otorgar aguas arriba y aguas abajo del túnel del Talave, cuando se realizó esa capitalización a que se refería antes el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar a cincuenta años y se determinaron las cifras de posible concesión en la zona de los Llanos de Albacete y en la zona de Hellín.

Respecto de la zona de Hellín, inmediatamente después de que se determinase esa cifra de 6,4 hectómetros cúbicos como de posible concesión, se redactó un anteproyecto, el cual no ha podido salir adelante a pesar de que existe un plan coordinado para la zona de Hellín y de que ese volumen de 6,4 hectómetros cúbicos anuales puede permitir una ampliación de 700 hectáreas, y ello ha sido por ciertas vacilaciones que han existido en la Comunidad «Martínez Parra» de Hellín respecto de la conveniencia de abordar las nuevas obras que permitieran esa ampliación.

Lo cierto es que con ese anteproyecto, que ya estaba redactado inmediatamente después de que se determinase ese volumen, se ha alcanzado una regulación total de estas aguas desde el embalse del Talave, porque ahora la Comunidad tiene graves limitaciones para poder atender las 3.000 hectáreas que tiene, ya que solamente dispone de un canal de aproximadamente un metro cúbico por segundo. La conveniencia de abordar estas obras parece clara y últimamente la Comunidad está cambiando de actitud, porque la intervención de ciertas autoridades de Castilla-La Mancha está propugnando este cambio.

Respecto del tema planteado por el señor Cárceles Nieto, S. S. ha aludido a dos cuestiones fundamentales: una, los proyectos y obras de prevención y defensa de las riadas, indicando que parece que no terminamos de tener un programa serio y sugiriendo una Comisión informal para la vigilancia y control de estas obras. Conoce S. S. el hecho de que en el reciente Decreto-ley, ratificado por las Cortes, existe ya una programación muy concreta para estas obras. Además, conviene señalar que, en definitiva, lo único que ha hecho este Decreto-ley es anticipar en el tiempo la terminación de unas obras que estaban ya previstas antes de que se publicase el mismo.

Después de la riada de 1982, se emprendieron obras, como las conocidas de la presa de la Rambla del Moro y de los Sembradores de Lorca; y después de las riadas de julio y octubre de 1986, se aceleró también este Plan de prevención de avenidas. Lo cierto es que todo estaba perfectamente preparado para llevar a cabo las diecisiete obras que han sido aprobadas ahora, probablemente no para terminar el año 1992, tal como señala el Decreto-ley, pero sí para terminar unos años después.

En el Decreto-ley existen ya unas previsiones presupuestarias suficientes para atender a estas diecisiete obras, con unas sonoridades equilibradas, por un importe de 18.800 millones de pesetas, y puedo decirle que ya son muchas las obras que tienen anualidad prevista para el año 1988, que los proyectos o están terminados o están próximos a terminarse y que las obras que se van a poder iniciar ya en el año 1988 son, además de terminar la presa de la Rambla del Moro, la presa de Río Priego, la presa de la Rambla del Judío, el decrecimiento del embalse de la Cierva, el paretón de Totana, el Reguerón, el encauzamiento del Segura, el trasvase Argos-Cízar y las obras de defensa de la margen izquierda del río Mundo.

Como ve, es una lista muy importante de obras que se van a poder empezar el mismo año 1988. Esto sólo es posible porque ya se había previsto y, en definitiva, todos estos proyectos o estaban terminados o estaban en fase muy avanzada de operación.

En cuanto al deseo manifestado de llegar a una objetivación del volumen del agua a trasvasar, que haga que no estemos siempre pendientes de decisiones a adoptar y que están requiriendo una solidaridad de las diferentes comunidades autónomas, indudablemente esto es lo deseable, a esto habrá que llegar y a esto parece que se está llegando ya, puesto que en los últimos años la Comisión central de explotación del Acueducto Tajo-Segura viene celebrando dos reuniones, una en el otoño y otra en primavera; en la primera decide unos caudales mínimos a trasvasar y en la segunda, completa lo que ya estaba avanzado en el mes de octubre. Parece que esto ya supone una cierta objetivación.

Y la solidaridad se acaba de demostrar perfectamente con motivo de la ultimación del año hidrológico, que ha terminado el 1.º de octubre de este año, porque, necesitando la cuenca del Segura para poder regar unos volúmenes determinados, la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, decidió anticipar volúmenes imputados al año hidrológi-

co en que ya estamos, precisamente para poder elevar el nivel del agua en los embalses de la cuenca del Segura y aprovechar las aguas, los pocos recursos que todavía quedaban en la cuenca del Segura.

Lo cierto es que ese deseable volumen que S. S. ha indicado de 400.000 ó 450.000 hectómetros cúbicos que se vienen pidiendo, depende también de las circunstancias de la cabecera del Tajo y de su situación. Si la cabecera del Tajo mejora, indudablemente también irán mejorando los trasvases que se vayan realizando a la cuenca del Segura.

En cuanto a las puntualizaciones que ha hecho el señor Martínez-Campillo y las preguntas que ha formulado respecto de las medidas sobre inundaciones, parece que ya ha quedado contestado con la referencia que acabo de hacer al señor Cárceles.

Respecto de la coordinación entre las Confederaciones, también acaba de contestar ya el Presidente del Tajo.

Ha formulado S. S. las preguntas concretas de qué ocurre con los perímetros de las zonas regables que deben ponerse a regadío, por qué se permitieron roturaciones ilegales, en qué medida ha afectado a las dotaciones, por qué ha concedido la Confederación Hidrográfica del Segura autorizaciones en precario para regadíos que no estaban previstos en el trasvase Tajo-Segura.

Ha aludido en concreto a la Cota 120. Aquí hay dos cuestiones. Primero, la delimitación de los perímetros de las zonas regables. En definitiva, lo que ha ocurrido, y lo sabe S. S., es que la legislación de reforma y desarrollo agrario e incluso la propia legislación del trasvase ha sido insuficiente para responder a los graves problemas de las zonas regables del post-trasvase. Y nuestra preocupación ha existido ya desde un principio, porque como sabe S. S., en los decretos de actuación en las zonas regables se determinaban unas amplias comarcas, dentro de las cuales se decía que había unas zonas en las que había, a su vez, unas superficies concretas de aplicación del agua.

Entonces, el control de la Administración frente a una iniciativa privada tan grande como la que existe en nuestras cuencas y las propias medidas legales, han resultado insuficientes para realizar este control desde un principio. De aquí nuestra preocupación para evitar que este proceso continuara y de aquí el que pidiésemos que se aprobase el Decreto-ley 3/1986, al que yo me he referido en mi exposición inicial, que nos está permitiendo en estos momentos determinar las superficies regables de todas las zonas de post-trasvase para, conforme prevé este Decreto-ley, proponer a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Obras Públicas esa delimitación definitiva de esas zonas.

En cuanto a la Cota 120, lo único que se ha hecho es responder a un derecho que tenían los regantes del Campo de Cartagena para que se dijese a qué superficie, a qué zona concreta se podrían aplicar las hipotéticas concesiones del Decreto de 1953, en el caso de que existieran, y las hipotéticas concesiones de las aguas residuales del Campo de Cartagena, de los diferentes núcleos urbanos del Campo de Cartagena. Ellos tenían derecho a que se dijera, precisamente para evitar la dispersión que en otro caso se podría producir, a qué zonas, a qué superficies

concretas se podían aplicar estas concesiones del decreto de 1953 y de aguas residuales. Esto es lo único que se hizo con esa autorización provisional de la Cota 120 del Campo de Cartagena.

En cuanto a la permisividad en invasión de cauces, S. S. conoce también que es muy difícil, no ya en el cauce del Segura y en los ríos principales, sino en estas ramblas que incluso son ignoradas, porque las inundaciones que recientemente hemos padecido han puesto al descubierto la existencia de muchas ramblas en la zona de San Pedro del Pinatar y San Javier y, además, es muy difícil porque ya hemos perdido la memoria histórica de las ramblas que han existido y se han producido muchos abusos en invasiones de cauces. Hay muchas ramblas que terminan en zonas que están plantadas de un arbolado ya secular. Ciertamente, los medios que tenemos nos permiten controlar probablemente las situaciones existentes y nos permiten evitar que continúen recrudeciéndose y haciéndose más graves estas situaciones. En esto tendremos que caminar todas las Administraciones conjuntamente.

Sabe S. S. que la Ley del Suelo, con los planes de ordenación urbana y la ordenación del territorio, exige la coordinación de las Confederaciones con las diferentes Administraciones y en este sentido tenemos que trabajar para evitar que se continúen reproduciendo estas situaciones indeseables y para procurar ir remediando las que ya se han producido.

Finalmente, respecto del tema concreto del presupuesto de la Confederación, de 222 millones de pesetas, para las inversiones de fondos propios de la Confederación, puesto que S. S. no ignora que la mayor parte de las inversiones que hace la Confederación son con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para la Dirección General de Obras Hidráulicas, es cierto que de esos 222 millones hay 109 en el Presupuesto de este año destinados a las obras de la nueva sede de la Confederación. Su señoría conoce que en estos momentos la Confederación está en la ciudad de Murcia en seis inmuebles distintos. Después de la integración de la Comisaría es necesario que esa integración sea también física, que sea real, que la gestión se puede llevar a cabo con un criterio más unitario. Es cierto que 109 millones están destinados para las obras no de rehabilitación del palacio de Fontes, sino de la nueva sede de la Confederación que en su mayor parte se realiza fuera, en el propio solar de lo que era el edificio antiguo de la Confederación, pero fuera de lo que es el Palacio de Fontes. Lo cierto es que el año pasado, en 1986, el presupuesto de fondos propios de la Confederación era de 126 millones de pesetas; actualmente es de 222 millones. Prácticamente lo que ustedes han incrementado en los presupuestos de fondos propios va destinado a las obras de esta sede de la Confederación. En definitiva, los fondos propios para inversiones de la Confederación son muy reducidos y continúan siendo los mismos que en años anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ RODRIGUEZ**: Nosotros queríamos plantear unas cuestiones que no han sido aclaradas en la segunda intervención de las autoridades aquí presentes, porque entendemos que o bien se nos pueden proporcionar ahora o se nos pueden remitir posteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, si es brevemente, formule las preguntas.

El señor **RAMIREZ RODRIGUEZ**: En cinco minutos, señor Presidente, y muchas gracias.

En la primera cuestión nos referimos al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto a los estudios de viabilidad denegatoria de la construcción de embalses en cabecera en el Tajo. En su primera intervención ha dicho «de su existencia y del informe negativo» solicitamos que se nos remitan, porque o no existen o sólo queda la segunda explicación que ha dado el señor Presidente de la Confederación del Tajo.

Segundo, no nos ha dado ni el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura ni el del Júcar contestación alguna al grado de fiabilidad de los medidores existentes para las filtraciones del túnel del Talave. ¿Es verdad lo que se dijo el 17 de abril de 1980, por el entonces Diputado Socialista don Antonio Peinado, que había un error del tres por ciento en los aforadores porsal y que para un caudal de 33.000 litros por segundo daba un error de 990 litros por segundo, que no eran medidas?

Respecto a la dotación en la cara norte de los riegos del llano de Albacete, lamento no coincidir con S. S. Las instalaciones estaban hechas por el IRYDA desde el año 1978 y también las redes de distribución de las acequias. Han sido las instalaciones de su organismo, la incapacidad e insuficiencia de las bombas lo que ha hecho imposible la dotación de los 4,7 hectómetros cúbicos. No ha sido la falta de redes de distribución que están instaladas desde 1978. Igual presumo, ya que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura responsabiliza exclusivamente a la comunidad Martínez Porras de la no utilización... Lo tendremos que contrastar con los interesados.

Finalmente, señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el déficit de maíz en España es endémico, histórico. Por lo tanto, no ha habido una expectativa en los últimos años. Las necesidades estaban hechas anteriormente.

Me pide mi compañero de Cáceres que haga dos precisiones al señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. Si al referirse a que ya está avanzado el estudio y la regulación del Tiétar-Guayerbas, ¿quiere decir la construcción de la presa de Monteagudo? La presa, ¿se hace?, ¿no se hace? Es una precisión concreta.

Cuando he dicho que las tarifas de riego en 1986 en Cáceres salen las que salen, confirman la subida del 80 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz, brevemente también.

El señor **RUIZ RUIZ**: Muy breve, señor Presidente.

Para decir que sobre el tema de desastre ecológico que hemos tratado, fue el Gobernador de Guadalajara el que cogió la rienda del tema y reconoció que había un gran desastre y que se debía de corregir. Luego no fue este Diputado.

Sobre el tema de Villanueva de la Torre, quiero decirle que me mande la documentación que tenga porque es un proyecto que hizo la Confederación del Tajo hace tres años.

Sobre el tema del Acuerdo de la Conserjería de Política Territorial de Castilla-La Mancha y la Confederación Hidrográfica del Tajo, me gustaría que me dijera qué obras concretas son, ya que no las ha mencionado. Ha dicho el importe de las obras, pero no las obras.

En lo que se refiere a los estudios de las diferentes obras, quería decirle que son tres años de estudio sobre la viabilidad. El señor Candelas, del Partido Socialista, reconocía que ya en el año 1983 habíamos discutido este tema del trasvase Tajo-Segura en el Senado. Estamos hablando de hace muchos años ya, señor Candelas; todavía seguimos hablando y aún no se ha terminado una obra.

Referente a la Mancomunidad de Aguas de Almoguera, tengo que decirle que no sé si el Gobierno ha dado mal los datos o usted los tiene mal. La respuesta que yo tengo del Gobierno es que esto se adjudicó el 13 de abril de 1987 y que tenía un plazo de diez meses. Usted me habla ahora del 23 de julio y que será esta primavera. Desde luego, han adelantado unos cuantos meses, lo cual viene en perjuicio para poder realizar esa obra.

Referente al Pozo de Los Ramos, tengo que decirle que se puede trasvasar agua de Beleña, del Sorbe. Es el mismo río. Pero lo que sí es cierto es que 100 millones de metros cúbicos se van para el Jarama y que en la provincia de Guadalajara nos quedamos sin ese agua. Es lo que dice el Gobierno en la respuesta: cien millones de metros cúbicos a través del Pozo de Los Ramos y que el Pozo de Los Ramos está hecho. Lo podemos ver en este mapa...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz, termine, por favor.

El señor **RUIZ RUIZ**: Estoy terminando.

Referente a que se podía trasvasar también para esta parte, don Gabriel Ramos Herrero, en la rueda de Prensa que hizo en Guadalajara, dijo todo lo contrario y lo dijeron todos los medios de comunicación. Porque algún periodista preguntó por qué no se trasvasaba agua para acá para que no tuviéramos esos problemas, y dijo que era totalmente imposible hacerlo. Creo que ahí hay un error.

Entre las cosas que no me ha contestado está por qué esa transferencia a la Comunidad de Madrid a través del Decreto 26 de septiembre de 1984 y no a Castilla-La Mancha por el tema del Canal de Isabel II. ¿Por qué el Gobierno central transfiere y no a Castilla-La Mancha?

Para terminar, agradecer la noticia que nos da de que la presa del Atance se puede ver terminada en el año 1988, aunque el proyecto ya está hecho. El Comisario de Agua conoce perfectamente que toda la margen del lado izquierdo del río Nares no se puede regar. El dijo en las de-

claraciones que hizo que no se podrían dar nuevas concesiones. Estoy convencido de que si esta presa se hace sí se podrán dar nuevas concesiones para los agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cárceles, por tiempo de un minuto.

El señor **CARCELES NIETO**: Muy brevemente, señor Presidente.

Sólo para decirle al Presidente de la Confederación del Segura que la programación a la que ha hecho referencia nos consta y es fácil presentarla, pero no es menos cierto que esas programaciones no se han visto tan ajustadas como nos hace saber. Por ejemplo, el coste de un muro de contención de dos millones y medio en Albudeite, para evitar el desbordamiento del río y las consecuencias que con estas riadas hemos presenciado, ha tenido como resultado el hecho de que se pierdan 200 millones de pesetas. O, por ejemplo, cuando hablamos de proyectar, ya en el año de 1984, la Rambla del Hondón de Cartagena, que provocó aquellas importantes inundaciones, pasó a ser una obra muy importante. Lo cierto es que el ingeniero señor Bautista se encuentra hoy, por cierto, como hemos visto muy recientemente en unas declaraciones, proyectando precisamente el encauzamiento. Luego esa programación no estaba tan finamente ajustada y, sin embargo, es fácil decir que el Real Decreto que hemos convalidado lo único que viene es a adelantar el asunto de las obras para la defensa de las avenidas. No es así.

Por último, en cuanto a la objetivación, la solidaridad depende de la cabecera en la cuenca del Tajo. Qué duda cabe. Lo que sostenemos es que se han dado esas condiciones y concretamente en verano, en agosto, han faltado 50 hectómetros, a pesar de esos gestos, que yo aplaudo y que todos coincidimos en que es muy deseable que haya ese concurso de solidaridad; en eso estamos todos de acuerdo. Sin embargo, en esos 50 hectómetros cúbicos a que me refiero, cuando había suficientes recursos en la cuenca no se traspasaron y hay unas pérdidas en las cosechas impresionantes en esta misma campaña.

Sólo quiero precisar en estos términos al Presidente de la Confederación y agradecerle, sin que yo tenga que ser su defensor, y al hilo de lo manifestado por el señor Martínez-Campillo, que en eso estamos de acuerdo con la Confederación, que el acierto en la autorización a que se ha referido en la cota 80-20 es correcto. También quiero hacerle saber al señor Martínez-Campillo que ni mucho menos los propietarios de los terrenos que abarca la cota 80/120 están en propiedad de terratenientes; todo lo contrario, es muy dispersa y puede haber algún caso de especulación, sin duda, pero esa excepción confirma la regla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Contestaré con la máxima brevedad a la cortesía del Presidente. Simplemente pedir al Presidente de la Confederación del Jú-

car que los datos que me va a remitir por escrito los mande a la mayor brevedad, porque tengo solicitada la comparecencia del Ministro de Obras Públicas para este tema y necesitaría estos datos, bien para confirmar la comparecencia o bien para desistir de ella. Son datos que, si obran en su poder, yo creo que en un plazo de 48 horas podría remitirlos a esta Comisión. Simplemente es ése el ruego; si llegan tarde no son operativos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, sabe S. S. perfectamente que las preguntas que ha formulado estaban fuera del contexto estricto de la petición de comparecencia efectuada por el Grupo Popular. El Presidente no le ha cortado en atención a la cortesía parlamentaria, y el Presidente de la Confederación podía o no responder a sus preguntas y, por tanto, S. S. tiene perfecto derecho reglamentario a formular la petición de documentación por escrito en el trámite reglamentario, que el señor Presidente cree que puede ofrecer esta documentación a través de la Presidencia o directamente, pero sabe S. S. que tiene este conducto.

Señor Martínez-Campillo, brevemente también, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Con toda brevedad. Quedó una pregunta, referente a la Confederación del Segura, sin contestar, derivada de esa consideración general que yo hacía sobre la invasión de cauces. Me refería especialmente a si son solicitados informes previos a la construcción de grandes o importantes redes viarias o secundarias o si, en el caso de no ser solicitados, ellos emiten informes y éstos no son atendidos tanto en el caso de redes viarias como de construcciones, etcétera.

A continuación, unas precisiones en cuanto al palacio. Debe entender el Presidente de la Confederación que he dicho claramente que no era una crítica a que se construya y se haga la concentración parcelaria de los edificios de la Confederación —todo lo contrario; cuanto más cómoda éste la Administración más eficaz será—, sino que me refería a que estuvieran ubicados estos presupuestos allí y no en el Ministerio de Cultura o en otro Departamento.

En cuanto a la precisión que me hace el señor Cárceles, vamos a dejar esa discusión. Creo que solamente estos grandes terratenientes han puesto como tapadera a una serie de pequeños propietarios y creo que hay una gran operación especulativa en todo ello.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR** (Carles Genovés): Hay una serie de cuestiones muy puntuales que conviene precisar. Voy a ser lo más breve posible.

La primera de ellas es el grado de fiabilidad de los aforadores. Yo no voy a entrar en discusiones técnicas, porque no es mi papel, sino de los técnicos, y además básicamente lo controla la Confederación del Segura porque está en su territorio, aunque nos pasa información sistemática. Cualquier aparato de medición, técnicamente —ya digo, dada mi actividad y mi vinculación profesio-

nales—, tiene un grado de fiabilidad y de error del 3, del 2, del 1 ó del 0,1 por ciento, pero siempre ese grado de fiabilidad es un dato puramente técnico. No hay que olvidar que es más menos 3 por ciento, no siempre más 3 por ciento. Es decir, no es muy de recibo técnicamente que siempre se utilice la argumentación del 3 por ciento a favor de uno; yo lo podría utilizar ahora en contra de su argumentación. No lo voy a utilizar; es más menos 3 por ciento, lo cual quiere decir que, en una serie de medidas históricas a lo largo del funcionamiento de ese aparato, la media es el dato de la medición más menos el 3 por ciento, unas veces por exceso y otras por defecto.

En segundo lugar, el tema del déficit endémico del maíz. Esto es una Comisión de Agricultura y aquí sí podríamos entrar. En consecuencia, usted es muy conocedor del tema. Efectivamente, España tiene déficit de maíz desde hace muchos años, yo no diría tanto como endémico, pero lo que es cierto es que, cuando se habla del déficit o superávit de cualquier producto de importación o exportación, al mismo tiempo se tiene que utilizar la otra variable, no solamente la cantidad, sino también el precio. Cuando hablamos de déficit o superávit lo tenemos que hacer en términos de ese par de parámetros, volúmenes y precios. ¿A qué precios hay déficit y a qué precios no lo hay?

Lo que yo he dicho, y sigo manteniendo y creo que usted compartirá conmigo, es que las condiciones de mercado, no de volumen, sino de precios pagados en España, empiezan a ser favorables al desarrollo del cultivo del maíz o empiezan a darse condiciones objetivas para que exista una demanda de riego en el cultivo de maíz hace relativamente poco. Si no hubiera sido así, me extraña mucho que no hubieran funcionado los mecanismos de mercado y se hubiera puesto al riego por la vía de aguas subterráneas, que eran de propiedad privada.

¿Cuándo empieza a producirse la expansión del futuro del maíz en la provincia de Albacete o en La Mancha? Cuando se dan las condiciones objetivas de mercado que hacen que eso sea así, y eso ha sido muy recientemente. Yo le aseguro que en los años treinta, cuarenta o cincuenta no se habría producido esa expansión, sino que se produjo en los años setenta y ochenta.

Respecto al tema de las obras, parece que estamos buscando una responsabilidad de por qué no se han dado los 0,4, en lugar de los 0,2, a las obras. Yo no lo he dicho, y si lo he dicho me he equivocado. Las obras de la Confederación están suficientemente dimensionadas, incluso con una adecuada utilización para llevar a los regadíos propiciados por el IRYDA una cantidad muy superior a los 0,42 hectómetros. Es decir, nosotros tenemos tres grupos de motobombas de 250 litros por segundo; hagamos números y nos salen, utilizados continuamente, 25 hectómetros año. Fíjese, las instalaciones, por una parte, van a parar a los canales de riego del IRYDA para su utilización directa, o bien incluso está previsto que se utilicen para recarga de acuíferos, cuando, por las condiciones del trasvase, podríamos tener años más favorables y podría hacerse esa operación.

De manera que el tema de la velocidad de las obras está independizado con el tema del expediente administrativo. Las obras están suficientemente dimensionadas, la Confederación las ha gestionado. El retraso en la concesión es posible que exista; tendríamos que ver dónde se ha parado cada papel en cada momento, porque hay responsabilidades de la Administración y también quizá de los administrados, cuando tardan en contestar un escrito donde se les pide documentación. Puede que no haya ocurrido en este caso, pero lo que es una buena noticia, en definitiva, es que está ya prácticamente terminado un procedimiento que administrativamente es largo porque debe serlo, porque nos estamos jugando algo muy importante, como es la utilización de aguas subterráneas en un acuífero que es problemático.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO** (Martín Pantoja): En relación con la primera pregunta, sobre los estudios de viabilidad de los embalses de cabecera, me parece que he comentado que ésa fue una obra que se desestimó en su momento. No le puedo decir ahora mismo en base a qué, le complementaré la información sobre el por qué de la Confederación, porque éste es un tema muy antiguo y no sé exactamente en base a qué estudios técnicos nos podemos referir.

En relación con la pregunta de la regulación adicional del Tiétar, que sabe S. S. que está incluido en uno de los decretos de la sequía de años pasados, hoy por hoy sí se refiere a la presa de Monteagudo. Sabe S. S. que, en principio, se estudió y se realizó este proyecto, donde se planteaba la presa de Arenas de San Pedro, que de alguna manera, por las implicaciones de impacto territorial que tenía, resultó inadecuada y actualmente la alternativa que se está estudiando es la presa de Monteagudo, como sabe, en la confluencia del Tiétar y Guadieba, exactamente.

En relación con la subida de tarifas de las zonas regables, a que aluden SS. SS., también le remitiré información complementaria, porque ese porcentaje que me han dado varía de unas zonas a otras. Lógicamente depende de los gastos que cada una tenga. Me ratifico en el hecho de que responden a una actualización de los gastos y a los mandatos de la legislación vigente, la Ley de Aguas y su Reglamento.

En relación con el estudio de soluciones y con la redacción del proyecto de abastecimiento de agua a los municipios de las zonas de Almoquera-Mondéjar y Sur de Guadalajara, y a la zona Sureste de Madrid, puedo confirmarle a S. S. que la adjudicación se produjo el 22 de marzo de 1985, si bien la firma del contrato se realizó el día 23 de junio de 1987.

Ha dicho S. S. en relación con el tema del Pozo de los Ramos, que se van cien hectómetros cúbicos de la cuenca del Sorbe a la cuenca del Jarama. Ya le he dado datos anteriormente en cuanto a esta cuestión. Le he comentado que se han producido trasvases en los dos sentidos y que

el saldo total trasvasado a lo largo de los trece últimos años ha sido de cuarenta hectómetros cúbicos. Probablemente ese escrito que tiene S. S. se refiere a la reserva que tiene el Canal de Isabel II en esa zona, pero no a la realidad de la explotación.

En relación con el tema de los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de obras hidráulicas y aprovechamientos hidráulicos, el Real Decreto que ha aludido su señoría número 1873/1984, supera las competencias de la Confederación y la decisión adoptada en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA** (Pérez Pérez): En relación con el tema de los aforadores, creo que ya ha contestado suficientemente el Presidente de la Confederación del Júcar.

En cuanto al Plan de defensa contra las avenidas, se ha dicho que las previsiones no han sido tan eficaces que no hayan evitado algunos daños, refiriéndose al muro de Albudeite, a la rambla del Hondón, debo señalar que la rambla del Hondón ha sido necesaria en algunas ocasiones y que todavía no está abordada. En el Plan de prevención de avenidas o en las programaciones aprobadas en el Decreto-ley recientemente convalidado por las Cortes, está previsto que se empiecen las obras (me parece que para el año 1989) y se está redactando el proyecto definitivo, porque había varias alternativas.

Ciertamente es muy difícil decidir qué obras tienen que ser prioritarias porque es imposible saber cuáles van a ser las próximas lluvias. Si las próximas lluvias son en Cartagena y no está construida la Rambla del Hondón no se habrán evitado unos daños que se han producido, lo mis-

mo que ha ocurrido ahora en Albudeite, que se han ocasionado esos 200 millones de pérdidas por la inexistencia de un muro. Esto entra en lo concreto, que es muy difícil de prever y de evitar.

En cuanto a esos 50 hectómetros que faltaron y que produjeron pérdidas de cosechas, ya hemos comentado que lo deseable es que la Comisión central de explotación del acueducto Tajo-Segura apruebe los volúmenes necesarios para atender esto suficientemente, pero lo cierto es que la cabecera del Tajo no lo permitió. Esperemos que lo permita en años sucesivos.

Finalmente, respecto de la consideración que ha hecho el señor Martínez-Campillo sobre el edificio de la Plaza de Fontes, de Murcia, nosotros estamos muy interesados en la colaboración del Ministerio de Cultura y de la Comunidad Autónoma de Murcia. En su momento, procuraremos esa colaboración para la restauración de la fachada y del propio palacio de Fontes. Pero para la nueva obra de la Confederación en un solar anejo al palacio de Fontes, necesitamos este dinero que está previsto en los presupuestos. Llegado el momento haremos gestiones para reducir los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y conseguirlo de otros organismos.

El señor **PRESIDENTE**: Agotado ya el orden del día, no me queda sino agradecer a los señores Presidentes de las tres Confederaciones, a los Comisarios de Aguas, al Director General de Obras Hidráulicas y a sus colaboradores, su presencia en la Comisión y a todos ustedes su colaboración.

Les recuerdo a SS. SS. que la Comisión se reunirá nuevamente el día 15. Aunque la hora está a determinar, seguramente será a las 10 de la mañana.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y diez minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**